1.	**Fecha:**	Julio de 2025
2.	**Área Técnica Gestora:**	Secretaría General /Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa.
3.	**Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:**	**3.1. Justificación de la necesidad:** Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".* Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE como organismo principal de la Administración pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte, cuyo objetivo consiste en *"…formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados".* Que, el Ministerio del Deporte, cumple, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019: *(…)* *"1). Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.* *2). Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.* *25) Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes. 27) Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región. 28) Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario".* *(…).* Que, las funciones generales del Ministerio del Deporte permiten identificar la necesidad de que funcionarios y colaboradores de la Entidad se desplacen a distintos lugares de la Geografía Nacional y en algunos casos a otros países a cumplir actividades inherentes al desarrollo del objeto de la Entidad. Que dentro de las funciones estipuladas a la Secretaría General del Ministerio del Deporte se evidencian, en el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes: *(…)* *"4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio.*

10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia.

13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad.

17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia"
(…)

Que el Grupo de Gestión Administrativa, está adscrito a la Secretaría General y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran las siguientes:

(…)
"9. Efectuar la coordinación con las agencias de viajes, para el suministro de tiquetes, llevar los controles y realizar su legalización".

(…)

Que las diferentes Direcciones, Jefaturas, Despachos y Grupo Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte justificaron la necesidad de desplazamientos teniendo en cuenta los diferentes programas que se desarrollan en las diferentes regiones del país, así como el impacto que genera frente al aumento sobre el presupuesto a ejecutar en el desarrollo del contrato permitirá cumplir los objetivos misionales que describen las distintas áreas misionales y de apoyo.

A continuación, se presenta la justificación de la necesidad y reporte de cantidad de tiquetes aéreos requeridos por cada dependencia, para el último trimestre de la vigencia 2025:

DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO

19/6/25, 10:11 Correo: tiquetes aéreos - Outlook

Outlook

Solicitud proyección y justificación de cantidad de tiquetes aéreos requeridos ultimo trimestre 2025

Desde Lesly Dayana Moncayo Fajardo <lemoncayo@mindeporte.gov.co>
Fecha Jue 19/06/2025 10:14
Para tiquetes aéreos <tiquetes@mindeporte.gov.co>

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud presentada, me permito informar que durante el ultimo trimestre la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo tiene proyectado cumplir con su misionalidad en diversas áreas clave, tales como la supervisión de contratos, asistencia técnica en eventos federados, comités organizadores y eventos multideportivos, entre otros. Para ello, se contempla la asignación de aproximadamente 80 tiquetes para funcionarios y contratistas, distribuidos entre 6 grupos internos, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de cada una de estas actividades.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario o inquietud adicional.

DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE



John Andres Sanchez Salgado

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Perla Esther Alvarez Cervantes

Mié 21/05/2025 8:41 AM

CC: Angelica Ivonne Pittore Calderon; John Jairo Acosta Bravo; Esther Mendoza Peinado; **y 3 más**

Cordial saludo,

Atendiendo las indicaciones de la reunión del día lunes en el despacho, la Dirección de Recursos y Herramientas considera necesario realizar una adición en el contrato de tiquetes en referencia por valor de $ 100.000.000 con el fin de garantizar los desplazamientos del personal tecnico hasta el mes de agosto, cuando se firme el nuevo contrato de tiquetes. Dicha adición, es justificada teniendo en cuenta que desde el 26 de mayo la parte técnica inicia los desplazamientos a validar los predios de 191 juntas de acción comunal cuyos convenios se firmaron en el 2024. Además, de realizar las visitas técnicas requeridas para los 37 convenios interadministrativos firmados en el 2024 según requerimientos de la Contraloría General de la Republica y los convenios que se encuentran en ejecución

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Justificación

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Ministerio del Deporte adelanta actividades orientadas al fortalecimiento institucional de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte (SND), a través de acciones de verificación, seguimiento y asistencia técnica que buscan mejorar su gestión y promover el cumplimiento del marco normativo vigente.

Como parte de las estrategias contempladas en los objetivos del proyecto de inversión que ejecuta la Dirección, se ha priorizado brindar un amplio escenario de conceptualización y asistencia técnica a dichos organismos. Esta orientación técnica se ha venido complementando, a lo largo de los años, con actividades presenciales en territorio, lo cual ha permitido una mejor articulación institucional, una comprensión más precisa de las realidades locales y un acompañamiento más efectivo a las ligas, federaciones, institutos y demás actores del sector.

En este sentido, se proyecta la adquisición de tiquetes aéreos para el desplazamiento de funcionarios que participarán en visitas técnicas, reuniones de articulación institucional, jornadas de inspección y espacios de acompañamiento programados entre los meses de junio y diciembre de 2025, conforme al cronograma de actividades definido por la Dirección. Estas visitas se realizarán en distintos departamentos del país, y en cada caso se estima un (1) tiquete de ida y un (1) tiquete de regreso por persona, por cada destino.

Adicionalmente, debe señalarse que, debido a la concentración de la planta de personal en la sede central en Bogotá, y la ausencia de equipos regionales, estas comisiones son necesarias para cumplir con el alcance nacional de la función de inspección, vigilancia y control asignada a la Dirección. La movilidad aérea se convierte, así, en una herramienta eficaz para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas, optimizando tiempos y recursos en el desarrollo de actividades misionales.

La adquisición de los tiquetes permitirá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el plan operativo, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de los organismos deportivos, y reforzará el ejercicio efectivo y preventivo de la función de inspección, vigilancia y control que ejerce el Ministerio del Deporte en todo el territorio nacional.

1. Acompañamiento a organismos deportivos

Según el cronograma, se programaron 28 desplazamientos individuales a distintas ciudades del país (Popayán, Puerto Gaitán, San Andrés, Florencia, Riohacha, San José del Guaviare, Villavicencio, Yopal, Leticia, Arauca, Tunja, Montería, Valledupar,

Sincelejo, entre otros) para realizar acompañamiento técnico y orientación a organismos deportivos en temas de normatividad y trámites ante el Ministerio del Deporte.

- Cada desplazamiento corresponde a una (1) persona.
- Cada comisión requiere 1 tiquete de ida + 1 de regreso.

◆ Total tiquetes requeridos para esta línea: 28 comisiones × 2 tiquetes = 56 tiquetes aéreos

2. Visitas de inspección a clubes profesionales

Entre junio y noviembre de 2025 se programaron 8 visitas a clubes profesionales en Tunja, Cartagena, Cúcuta, Pasto, Medellín y Bucaramanga.

- Cada visita involucra a 2 personas (un funcionario y un contratista).
- Cada persona requiere tiquete de ida y regreso.

◆ Total tiquetes requeridos para esta línea: 8 visitas × 2 personas × 2 tiquetes = 32 tiquetes aéreos

3. Auditorías a organizaciones deportivas

Entre julio y diciembre de 2025 se programaron 9 auditorías presenciales en departamentos como Valle del Cauca, Bogotá D.C., Cauca, Meta y Bolívar.

- Generalmente participan 2 personas por auditoría.
- Cada una requiere ida y regreso.

◆ Total tiquetes requeridos para esta línea: 9 auditorías × 2 personas × 2 tiquetes = 36 tiquetes aéreos

Resumen (Junio - Diciembre 2025)

Actividad	N. de Comisiones	Personas por comisión	Total de tiquetes
Acompañamiento a organismos deportivos	28	1	56
Visitas a clubes profesionales	8	2	32
Auditorías a organizaciones deportivas	9	2	36
TOTAL GENERAL PROYECTADO	—	—	**124 tiquetes**

La presente proyección de tiquetes aéreos se fundamenta en la planificación operativa de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para el segundo semestre de 2025. Cada uno de los desplazamientos responde a funciones misionales del área, incluyendo:

- **Acompañamiento técnico a organismos deportivos** para garantizar el cumplimiento normativo y promover el fortalecimiento institucional.
- **Inspecciones a clubes profesionales** como parte de las acciones de control en el marco del reconocimiento deportivo.
- **Auditorías presenciales** a organizaciones deportivas del Sistema Nacional del Deporte (SND), en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria.

Las ciudades incluidas requieren transporte aéreo debido a su localización y a la necesidad de optimizar los tiempos de desplazamiento, cumpliendo con criterios de eficiencia y oportunidad.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO

18/6/25, 9:52 Correo: tiquetes aéreos - Outlook

Outlook

Proyección de tiquetes

Desde Erika Natalia Chaparro Diaz <erchaparro@mindeporte.gov.co>
Fecha Vie 23/05/2025 10:16
Para tiquetes aéreos <tiquetes@mindeporte.gov.co>
CC Perla Esther Alvarez Cervantes <Palvarez@mindeporte.gov.co>; Carlos Anibal Peralta Carrillo <caperalta@mindeporte.gov.co>; Nelly Gonzalez Poveda <negonzalez@mindeporte.gov.co>

2 archivos adjuntos (39 KB)
PROYECCIÓN TIQUETES FOMENTO.xlsx; PROYECCIÓN TIQUETES FOMENTO.xlsx;

Buenos días, cordial saludo.

Se remite proyección y justificación para el proceso de tiquetes.

Es de mencionar que la proyección corresponde a las acciones para dar cumplimento al plan de acción institucional al desarrollar la implementación de los programas a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo, hacer seguimiento a los convenios que se están firmando y dar cumplimento a los juegos de ley que aportan al indicador del Plan Nacional de Desarrollo.

Nombre Evento	Fecha Inicio	Fecha Final	Municipio	Departamento	Cantidad de personas que requieren desplazamiento	GIT	Acciones para realizar
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Amazonia	28/05/2025	2/06/2025	Leticia	Amazonas	7	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional amazonia- juegos deportivo-comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Centro Oriente	11/06/2025	15/06/2025	Bucaramanga	Santander	5	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional Centro Oriente- juegos deportivo-comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021
Lanzamiento Juegos Torneo Jugando el balón por la Paz	18/06/2025	20/06/2025	Miranda	Cauca	2	Deporte Social Comunitario	Realización de inauguracion y representacion de Minsiterio del deporte en accion desarrollada conjuntamente con Viceperesidencia de la republica - participacion de Vicepresidenta y Ministra del deporte
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Eje Cafetero y Pacifico	22/07/2025	27/07/2025	Buga	Valle	7	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional Eje Cefetero y Pacifico- juegos deportivo comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021

		Final Juegos Torneo Jugando el Balon por la Paz	15/08/2025	18/08/2025	Por definir	Por definir	2	Deporte Social Comunitario	Realizacion de final, premiacion en representacion de Minsiterio del deporte en accion desarrollada conjuntamente con Vicepresidencia de la republica - participacion de Vicepresidenta y Ministra del deporte
		Final Nacional IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales deportes Individuales y de conjunto	18/08/2025	23/08/2025	Por definir	Por definir	8	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase Final nacional juegos deportivo comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021 (participacion de mas de 1550 deportistas
		X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico - Fase Departamental Cauca	20/10/2025	22/10/2025	Por definir	Por definir	2	Deporte Social Comunitario	Realizacion fases departamentales Juegos litoral pacifico-supervision de actividades competencias por departamento cumplimiento ley 10 de 1975
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Arauca	Arauca	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Tunja	Boyaca	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Bucaramanga	Santander	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al

								desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Pasto	Nariño	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Monteria	Cordoba	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Junio	san Jose	Guaviare	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Sincelejo	Sucre	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Riohacha	Guajira	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Neiva	Huila	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Ibague	Tolima	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones

								del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Armenia	Quindio	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Barranquilla	Atlantico	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Cartagena	Bolivar	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Leticia	Amazonía	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Inírida	Guainía	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Puerto Carreño	Vichada	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Mitú	Vaupés	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Puerto Carreño	Vichada	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Puerto Carreño	Vichada	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2

		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Riohacha	La Guajira	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Valledupar	Cesar	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Barranquilla	Atlántico	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Santa Marta	Magdalena	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Riohacha - Dibulla	La Guajira	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Riohacha - Dibulla	La Guajira	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Montería	Córdoba	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	San Andrés	San Andrés	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cartagena	Bolívar	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Sincelejo	Sucre	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y

								departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Lorica - Cereté	Córdoba	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Lorica - Cereté	Córdoba	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Medellín	Antioquia	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Armenia	Quindío	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Pereira	Risaralda	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Manizales	Caldas	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Septiembre	Septiembre	Apartadó	Antioquia	8	Deporte Escolar	Desarrollo de las fases departamentales y regionales
		Fase Regional	Julio	Julio	Apartadó	Antioquia	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Apartadó	Antioquia	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cali	Valle del cauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Quibdó	Chocó	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales

		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Pasto	Nariño	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Popayán	Cauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Buga	Valle del cauca	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Buga	Valle del cauca	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Bucaramanga	Santander	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cúcuta	Norte de Santander	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Villavicencio	Meta	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Yopal	Casanare	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Arauca	Arauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	San José del Guaviare	Guaviare	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y

							departamentales
Fase Regional	Septiembre	Septiembre	Villavicencio	Meta	8	Deporte Escolar	Desarrollo de las fases departamentales y regionales
Fase Regional	Julio	Julio	Villavicencio	Meta	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
Fase Regional	Agosto	Agosto	Villavicencio	Meta	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Ibagué	Tolima	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Neiva	Huila	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Florencia	Caquetá	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Mocoa	Putumayo	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
Final Nacional	Julio	Julio	Ibagué	Tolima	2	Deporte Escolar	Evaluación sede
Final Nacional	Agosto	Agosto	Ibagué	Tolima	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
Final Nacional	Julio	Julio	Barrancabermeja	Santander	2	Deporte Escolar	Evaluación sede
Final Nacional	Agosto	Agosto	Barrancabermeja	Santander	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
Visita Regional	Junio	Junio	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
Visita Regional	Junio	Junio	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar

								Complementaria
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria

		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		TALLER DE CAPACITACIÓN Y EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA	28/05/2025	31/05/2025	SIMACOTA	SANTANDER	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Apoyar técnicamente al municipio de Simacota - Santander, en la vereda El Guamo (Institución Educativa El Guamo) con capacitación y evento de actividad física como premiación a ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento de la capacitación y evento de actividad física a la Institución Educativa El Guamo municipio de Simacota Santander como premiación ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL SUR	16/06/2025	17/06/2025	ARMENIA	QUINDÍO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Nacional de Actividad Física Dirigida

								Grupal 2025 - Zona Sur
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD VALLEDUPAR	22/05/2025	23/05/2025	VALLEDUPAR	CESAR	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD PASTO	27/05/2025	28/05/2025	PASTO	NARIÑO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD ARMENIA	29/05/2025	30/05/2025	ARMENIA	QUINDIO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS
		TALLER DE CAPACITACIÓN Y EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA	27/06/2025	29/06/2025	BELLO	ANTIOQUIA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA GIT COMUNICACIONES	Apoyar técnicamente al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello - Antioquia, con capacitación para su programa de actividad física como premiación por ser ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento de la capacitación

									al programa de actividad física del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello premiación por ser ganadores del flashmob Día Mundial de la Actividad Física
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	22/06/2025	24/06/2025	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	22/06/2025	24/06/2025	MEDELLIN	ANTIOQUIA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL - ZONA NORTE	26/06/2025	27/06/2025	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Nacional de Actividad Física Dirigida Grupal 2025 - Zona Norte
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA FUERTEMENTE ACTIVOS	26/06/2025	27/06/2025	COROZAL	SUCRE	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso

									para el desarrollo del Festival Fuertemente Activos
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/06/2025	30/06/2025	BUCARAMANGA	SANTANDER	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/06/2025	30/06/2025	CARTAGENA	BOLIVAR	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	15/07/2025	17/07/2025	LETICIA	AMAZONAS	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	15/07/2025	17/07/2025	PASTO	NARIÑO	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024

		CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL 2025 - 1 ZN	AGOSTO	AGOSTO	ARMENIA	QUINDÍO	10	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de cualificación y fortalecimiento técnico a los integrantes de los programas de actividad física del equipo Colombia HEVS Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento del Curso Nacional De Actividad Física Dirigida Grupal 2025 - 1 Zn Nota: Evento de 6 dias (2 grupos de 5* comisiones de 2.5)
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/07/2025	30/07/2025	SANTA MARTA	MAGDALENA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/07/2025	30/07/2025	ARMENIA	QUINDIO	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - COROZAL	31/07/2025	3/08/2025	COROZAL	SUCRE	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos

		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	PUERTO CARREÑO	VICHADA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	MITU	VAUPES	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	YOPAL	CASANARE	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL 2025 - 1 ZS	AGOSTO	AGOSTO	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	10	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de cualificación y fortalecimiento técnico a los integrantes de los programas de actividad física del equipo Colombia HEVS Nota: Evento de 6 dias (2 grupos de 5* comisiones de 2.5)
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	20/08/2025	22/08/2025	CALI	VALLE DEL CAUCA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de

								campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		FESTIVAL JOVENHEVS - VILLA DEL ROSARIO	8/08/2025	10/08/2025	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - VALLEDUPAR	22/08/2025	24/08/2025	VALLEDUPAR	CESAR	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - PITALITO	24/07/2025	25/07/2025	PITALITO	HUILA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Regional de Actividad Física - Pitalito
		CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - PITALITO	28/08/2025	30/08/2025	PITALITO	HUILA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional en actividad física dirigida grupal diseñado para los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - TOLIMA	29/08/2025	31/08/2025	ESPINAL	TOLIMA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		CURSO REGIONAL TEÓRICO PRÁCTICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES	29/08/2025	31/08/2025	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional sobre las Vías Activas y Saludables para el departamento de Antioquia.
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - TUNJA	21/08/2025	22/08/2025	TUNJA	BOYACÁ	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Regional de

								Actividad Física - Tunja
		CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - ITSMINA	16/10/2025	18/10/2025	ITSMINA	CHOCÓ	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional en actividad física dirigida grupal diseñado para los departamentos de Chocó, Risaralda y Valle del Cauca.
		FESTIVAL JOVENHEVS - NEIVA	17/10/2025	19/10/2025	NEIVA	HUILA	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
		CARRERA "BUENAVENTURA CORRE"	22/10/2025	26/10/2025	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	4	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar el acompañamiento técnico y organizacional a la ejecución de la Carrera Buenaventura Corre
		FESTIVAL JOVENHEVS - TOLÚ	24/10/2025	26/10/2025	SANTIAGO DE TOLÚ	SUCRE	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
		FESTIVAL JOVENHEVS - BUCARAMANGA	7/11/2025	9/11/2025	BUCARAMANGA	SANTANDER	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
		CAPACITACIÓN JOVENHEVS	14/11/2025	16/11/2025	POR DEFINIR	POR DEFINIR	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación JovenHEVS
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - ARAUCA	21/11/2025	23/11/2025	ARAUCA	ARAUCA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		CAPACITACIÓN JOVENHEVS	21/11/2025	23/11/2025	POR DEFINIR	POR DEFINIR	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación JovenHEVS
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA FUERTEMENTE ACTIVOS	3/07/2025	4/06/2025	ESPINAL	TOLIMA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival Fuertemente Activos
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA JOVENHEVS	14/08/2025	15/08/2025	RIOHACHA	LA GUAJIRA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del

							Festival JovenHEVS
VISITA TÉCNICA DE AVANZADA JOVENHEVS	9/08/2025	10/08/2025	POPAYÁN	CAUCA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival JovenHEVS
					277		

Nombre Evento	Fecha Inicio	Fecha Final	Municipio	Departamento	Cantidad de personas que requieren desplazamiento	GIT	Acciones para realizar
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Amazonia	28/05/2025	2/06/2025	Leticia	Amazonas	7	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional amazonia- juegos deportivo-comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Centro Oriente	11/06/2025	15/06/2025	Bucaramanga	Santander	5	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional Centro Oriente- juegos deportivo-comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021
Lanzamiento Juegos Torneo Jugando el Balón por la Paz	18/06/2025	20/06/2025	Miranda	Cauca	2	Deporte Social Comunitario	Realizacion de inauguracion y representacion de Minsiterio del deporte en accion desarrollada conjuntamente con Viceperesidencia de la república - participacion de Vicepresidenta y Ministra del deporte
IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales - Regional Eje Cafetero y Pacifico	22/07/2025	27/07/2025	Buga	Valle	7	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase regional nacional Eje Cefetero y Pacifico- juegos deportivo comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021
Final Juegos Torneo Jugando el Balon por la Paz	15/08/2025	18/08/2025	Por definir	Por definir	2	Deporte Social Comunitario	Realizacion de final, premiacion en representacion de Minsiterio del deporte en accion desarrollada conjuntamente con Viceperesidencia de la republica - participacion de Vicepresidenta y Ministra del deporte

		Final Nacional IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales deportes Individuales y de conjunto	18/08/2025	23/08/2025	Por definir	Por definir	8	Deporte Social Comunitario	Desarrollo fase Final nacional juegos deportivo comunales en cumplimiento de la ley 2166 de 2021 (participacion de mas de 1550 deportistas
		X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico - Fase Departamental Cauca	20/10/2025	22/10/2025	Por definir	Por definir	2	Deporte Social Comunitario	Realizacion fases departamentales Juegos litoral pacifico- supervision de actividades competencias por departamento cumplimiento ley 10 de 1975
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Arauca	Arauca	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Tunja	Boyaca	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Bucaramanga	Santander	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Pasto	Nariño	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Agosto	Agosto	Monteria	Cordoba	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Junio	san Jose	Guaviare	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Sincelejo	Sucre	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Riohacha	Guajira	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	Julio	Julio	Neiva	Huila	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Ibague	Tolima	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+

		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Armenia	Quindio	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Barranquilla	Atlantico	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		SEGUIMIENTO A PROGRAMA DEPORTE +	junio	Junio	Cartagena	Bolivar	2	Deporte Social Comunitario	Hacer seguimiento al convenio de cofinanciación como al desarrollo de las acciones del programa Deportes+
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Leticia	Amazonía	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Inírida	Guainía	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Puerto Carreño	Vichada	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Mitú	Vaupés	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Puerto Carreño	Vichada	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Puerto Carreño	Vichada	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Riohacha	La Guajira	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Valledupar	Cesar	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Barranquilla	Atlántico	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Santa Marta	Magdalena	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Riohacha - Dibulla	La Guajira	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Riohacha - Dibulla	La Guajira	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2

		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Montería	Córdoba	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	San Andrés	San Andrés	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cartagena	Bolívar	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Sincelejo	Sucre	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Lorica - Cereté	Córdoba	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Lorica - Cereté	Córdoba	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Medellín	Antioquia	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Armenia	Quindío	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Pereira	Risaralda	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Manizales	Caldas	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Septiembre	Septiembre	Apartadó	Antioquia	8	Deporte Escolar	Desarrollo de las fases departamentales y regionales
		Fase Regional	Julio	Julio	Apartadó	Antioquia	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Apartadó	Antioquia	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cali	Valle del cauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Quibdó	Chocó	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Pasto	Nariño	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales

		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Popayán	Cauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Julio	Julio	Buga	Valle del cauca	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Buga	Valle del cauca	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Bucaramanga	Santander	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Cúcuta	Norte de Santander	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Villavicencio	Meta	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Yopal	Casanare	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Arauca	Arauca	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	San José del Guaviare	Guaviare	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fase Regional	Septiembre	Septiembre	Villavicencio	Meta	8	Deporte Escolar	Desarrollo de las fases departamentales y regionales
		Fase Regional	Julio	Julio	Villavicencio	Meta	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Fase Regional	Agosto	Agosto	Villavicencio	Meta	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 2
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Ibagué	Tolima	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Neiva	Huila	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Florencia	Caquetá	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales
		Fases Municipales y Departamentales	Junio a Agosto	Junio a Agosto	Mocoa	Putumayo	1	Deporte Escolar	Apoyo a la supervisión técnica del desarrollo de las fases municipales y departamentales

		Final Nacional	Julio	Julio	Ibagué	Tolima	2	Deporte Escolar	Evaluación sede
		Final Nacional	Agosto	Agosto	Ibagué	Tolima	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Final Nacional	Julio	Julio	Barrancaber meja	Santander	2	Deporte Escolar	Evaluación sede
		Final Nacional	Agosto	Agosto	Barrancaber meja	Santander	3	Deporte Escolar	Comité Operativo 1
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Junio	Junio	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Julio	Julio	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Caribe	Regional Caribe	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Centro	Regional Centro	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Pacifico	Regional Pacifico	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria
		Visita Regional	Agosto	Agosto	Regional Llanos	Regional Llanos	3	Deporte Escolar	Seguimiento al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria

		TALLER DE CAPACITACIÓN Y EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA	28/05/2025	31/05/2025	SIMACOTA	SANTANDER	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Apoyar técnicamente al municipio de Simacota - Santander, en la vereda El Guamo (Institución Educativa El Guamo) con capacitación y evento de actividad física como premiación a ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento de la capacitación y evento de actividad física a la Institución Educativa El Guamo municipio de Simacota Santander como premiación ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL SUR	16/06/2025	17/06/2025	ARMENIA	QUINDÍO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Nacional de Actividad Física Dirigida Grupal 2025 - Zona Sur
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD VALLEDUPAR	22/05/2025	23/05/2025	VALLEDUPAR	CESAR	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD PASTO	27/05/2025	28/05/2025	PASTO	NARIÑO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS
		SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTENEDOR FUERTEMENTE ACTIVOS CIUDAD ARMENIA	29/05/2025	30/05/2025	ARMENIA	QUINDIO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A CONTENEDOR E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA FUERTEMENTE ACTIVOS

		TALLER DE CAPACITACIÓN Y EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA	27/06/2025	29/06/2025	BELLO	ANTIOQUIA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA GIT COMUNICACIONES	Apoyar técnicamente al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello - Antioquia, con capacitación para su programa de actividad física como premiación por ser ganadores flashmob Día Mundial de la Actividad Física Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento de la capacitación al programa de actividad física del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello premiación por ser ganadores del flashmob Día Mundial de la Actividad Física
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	22/06/2025	24/06/2025	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	22/06/2025	24/06/2025	MEDELLIN	ANTIOQUIA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL - ZONA NORTE	26/06/2025	27/06/2025	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Nacional de Actividad Física Dirigida Grupal 2025 - Zona Norte
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA FUERTEMENTE ACTIVOS	26/06/2025	27/06/2025	COROZAL	SUCRE	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival Fuertemente Activos
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/06/2025	30/06/2025	BUCARAMANGA	SANTANDER	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/06/2025	30/06/2025	CARTAGENA	BOLIVAR	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024

		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	15/07/2025	17/07/2025	LETICIA	AMAZONAS	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	15/07/2025	17/07/2025	PASTO	NARIÑO	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL 2025 - 1 ZN	AGOSTO	AGOSTO	ARMENIA	QUINDÍO	10	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de cualificación y fortalecimiento técnico a los integrantes de los programas de actividad física del equipo Colombia HEVS Realizar acompañamiento audiovisual desde el GIT Comunicaciones en el cubrimiento del Curso Nacional De Actividad Física Dirigida Grupal 2025 - 1 Zn Nota: Evento de 6 dias (2 grupos de 5* comisiones de 2.5)
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/07/2025	30/07/2025	SANTA MARTA	MAGDALENA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	28/07/2025	30/07/2025	ARMENIA	QUINDIO	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - COROZAL	31/07/2025	3/08/2025	COROZAL	SUCRE	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	PUERTO CARREÑO	VICHADA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	MITU	VAUPES	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recoleccion de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024

		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	10/08/2025	12/08/2025	YOPAL	CASANARE	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión de la recolección de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		CURSO NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL 2025 - 1 ZS	AGOSTO	AGOSTO	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	10	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de cualificación y fortalecimiento técnico a los integrantes de los programas de actividad física del equipo Colombia HEVS Nota: Evento de 6 días (2 grupos de 5* comisiones de 2.5)
		RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ENCUESTA NACIONAL DEL ACTIVIDAD FISICA Y COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS ENAFIS 2025 - CCS 1084 DE 2024	20/08/2025	22/08/2025	CALI	VALLE DEL CAUCA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar apoyo al seguimiento y supervisión del la recolección de información de campo de la Encuesta Nacional de Actividad ENAFIS 2025 - CCS 1084 de 2024
		FESTIVAL JOVENHEVS - VILLA DEL ROSARIO	8/08/2025	10/08/2025	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - VALLEDUPAR	22/08/2025	24/08/2025	VALLEDUPAR	CESAR	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - PITALITO	24/07/2025	25/07/2025	PITALITO	HUILA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Regional de Actividad Física - Pitalito
		CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - PITALITO	28/08/2025	30/08/2025	PITALITO	HUILA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional en actividad física dirigida grupal diseñado para los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.
		FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - TOLIMA	29/08/2025	31/08/2025	ESPINAL	TOLIMA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
		CURSO REGIONAL TEÓRICO PRÁCTICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES	29/08/2025	31/08/2025	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional sobre las Vías Activas y Saludables para el departamento de Antioquia.
		VISITA TÉCNICA DE AVANZADA CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - TUNJA	21/08/2025	22/08/2025	TUNJA	BOYACÁ	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Curso Regional de Actividad Física - Tunja
		CURSO REGIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA - ITSMINA	16/10/2025	18/10/2025	ITSMINA	CHOCÓ	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollar el proceso de capacitación regional en actividad física dirigida grupal diseñado para los departamentos de Chocó, Risaralda y Valle del Cauca.

FESTIVAL JOVENHEVS - NEIVA	17/10/2025	19/10/2025	NEIVA	HUILA	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
CARRERA "BUENAVENTURA CORRE"	22/10/2025	26/10/2025	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	4	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar el acompañamiento técnico y organizacional a la ejecución de la Carrera Buenaventura Corre
FESTIVAL JOVENHEVS - TOLÚ	24/10/2025	26/10/2025	SANTIAGO DE TOLÚ	SUCRE	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
FESTIVAL JOVENHEVS - BUCARAMANGA	7/11/2025	9/11/2025	BUCARAMANGA	SANTANDER	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de JovenHEVS
CAPACITACIÓN JOVENHEVS	14/11/2025	16/11/2025	POR DEFINIR	POR DEFINIR	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación JovenHEVS
FESTIVAL FUERTEMENTE ACTIVOS - ARAUCA	21/11/2025	23/11/2025	ARAUCA	ARAUCA	3	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación y del Festival de Fuertemente Activos
CAPACITACIÓN JOVENHEVS	21/11/2025	23/11/2025	POR DEFINIR	POR DEFINIR	2	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de capacitación JovenHEVS
VISITA TÉCNICA DE AVANZADA FUERTEMENTE ACTIVOS	3/07/2025	4/06/2025	ESPINAL	TOLIMA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival Fuertemente Activos
VISITA TÉCNICA DE AVANZADA JOVENHEVS	14/08/2025	15/08/2025	RIOHACHA	LA GUAJIRA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival JovenHEVS
VISITA TÉCNICA DE AVANZADA JOVENHEVS	9/08/2025	10/08/2025	POPAYÁN	CAUCA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Realizar visita técnica de reconocimiento a escenarios y condiciones de acceso para el desarrollo del Festival JovenHEVS
Curso de Verano Bases para la implementación, análisis y evaluación del Modelo de Indicadores Iberoamericanos del Deporte para el Desarrollo Sostenible	24/05/2025	28/05/2025	ARANJUEZ ESPAÑA	ARANJUEZ ESPAÑA	1	GIT ACTIVIDAD FÍSICA	Participacion en el curso de Verano sobre bases para la implementación, análisis y evaluación del Modelo de Indicadores Iberoamericanos del Deporte para el Desarrollo Sostenible, con la finalidad de luego ser implementarlos en Colombia.
					278		

Al respecto, se hace notar que en la actualidad la Entidad viene satisfaciendo esta necesidad a través del Contrato No CPS-975-2024 cuya vigencia va hasta el de 30 de septiembre de 2025 y su objeto es "*Prestación del servicio para la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionarios, contratistas y demás personal autorizado por la entidad*" por lo que se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación a efectos de evitar que las funciones de la Entidad que deben ejercerse en diferentes zonas de la geografía nacional o a nivel internacional por conducto de sus funcionarios y colaboradores, se vean impactadas negativamente.

El Ministerio del Deporte requiere la prestación del servicio integral de agencia de viajes, que permita adquirir tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como acceder a otros servicios conexos asociados al transporte aéreo y la movilidad institucional. Esta necesidad surge de la obligación de garantizar el desplazamiento eficiente, seguro y oportuno de funcionarios, contratistas y demás personal autorizado, en cumplimiento de las actividades misionales, administrativas, de representación institucional, asistencia técnica, eventos deportivos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales, inspección, vigilancia y control, entre otras funciones.

La contratación de este servicio busca optimizar la gestión logística de los desplazamientos aéreos, asegurando disponibilidad, cobertura, trazabilidad, cumplimiento normativo y control presupuestal, bajo criterios de economía, eficiencia y oportunidad, que permitan a la Entidad cumplir con los objetivos institucionales trazados en el marco del Plan Estratégico y del Plan de Acción del Ministerio del Deporte.

El cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y de apoyo del Ministerio del Deporte requiere que sus funcionarios, contratistas y demás personal autorizado se desplacen a distintas regiones del país e incluso al exterior, con el fin de participar en reuniones, mesas de trabajo, eventos, capacitaciones y demás actividades institucionales previamente programadas. Para garantizar que estos desplazamientos se realicen de manera oportuna, segura y eficiente, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita contratar a un proveedor idóneo que suministre tiquetes aéreos nacionales e internacionales, junto con los servicios conexos necesarios, tales como asesoría, logística y apoyo operativo, todo ello orientado a facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la Entidad.

3.2. Productos y resultados esperados:

El presente proceso de contratación busca satisfacer necesidades asociadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio del Deporte, conforme a lo previsto en su Plan de Acción Institucional y Presupuesto aprobado. En particular, este contrato se enmarca como un componente transversal de apoyo a la ejecución de los programas misionales, estratégicos y de inversión de la entidad, permitiendo el desarrollo de actividades que requieren el desplazamiento de funcionarios, contratistas y personal autorizado a nivel nacional e internacional.

Los programas y actividades a los que se vincula este proceso son, entre otros:

- **Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el Territorio Nacional**, con desplazamientos a territorios para acompañamiento técnico, seguimiento, promoción y ejecución de proyectos deportivos y recreativos.
- **Gestión de eventos deportivos nacionales e internacionales**, que exige la participación del personal en representación institucional, organización logística, coordinación técnica y presencia operativa.
- **Implementación de políticas públicas y estrategias del sector deporte**, lo cual requiere asistencia a reuniones interinstitucionales, mesas de trabajo, capacitaciones, foros y encuentros de planeación y articulación territorial.
- **Monitoreo y evaluación de proyectos de inversión** financiados o cofinanciados por el Ministerio del Deporte, con actividades de verificación en terreno y rendición de cuentas.
- **Estrategias de internacionalización y cooperación técnica**, que implican viajes a instancias de diálogo y negociación con organismos multilaterales, gobiernos, federaciones y otras entidades internacionales.

La contratación del servicio de agencia de viajes permite cumplir con los indicadores de gestión asociados al seguimiento territorial, participación en eventos, ejecución presupuestal y número de actividades acompañadas o ejecutadas, según lo reportado en los sistemas de seguimiento y control institucional.

Conforme a la cuantía dispuesta por la Entidad, se requiere adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de conformidad con el numeral 2° literal(a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

		3.3. Conveniencia: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la presente contratación resulta conveniente para el Ministerio del Deporte en la medida en que permite contar con un proveedor idóneo que garantice la disponibilidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento en el suministro de adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, así como los servicios logísticos, operativos y de asesoría conexos, requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales. El proceso de selección a través de subasta inversa electrónica, en lugar de licitación pública, resulta procedente y ventajoso, al tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y con múltiples oferentes en el mercado. Esta modalidad permite obtener condiciones más favorables para la Entidad en términos de precios, al tiempo que asegura la pluralidad de oferentes, la transparencia en la selección y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública. Asimismo, la contratación de este servicio es fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio del Deporte, ya que facilita el desplazamiento del talento humano hacia las distintas regiones del país y hacia el exterior para la ejecución de proyectos, participación en eventos deportivos y técnicos, desarrollo de acciones de cooperación internacional, así como el seguimiento y evaluación de actividades institucionales. De esta manera, se considera que el proceso de selección es conveniente para garantizar el logro de las metas institucionales en los términos previstos en el Plan de Acción y el Presupuesto de la Entidad, permitiendo que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad. **3.4. Oportunidad:** La oportunidad del proceso de selección, conforme al numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, resulta oportuno, ya que se alinea con la planeación contractual y operativa del Ministerio del Deporte, permitiendo garantizar con antelación la disponibilidad de este servicio esencial para el desarrollo de actividades programadas en el Plan de Acción Institucional. Adelantar este proceso en el tiempo previsto asegura la continuidad de las funciones misionales, la asistencia a eventos y desplazamientos necesarios, sin afectar el cumplimiento de metas ni la ejecución presupuestal, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad
4.	**Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:**	**4.1. Objeto:** Contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, junto con servicios conexos, para funcionarios, contratistas y demás personal autorizado por el Ministerio del Deporte. **4.2. Alcance del Objeto:** N/A. **4.3. Obligaciones del Contratista:** **4.3.1. Obligaciones Generales:** 1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE.** 2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, que soporta el objeto del contrato

y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y pues contractual (liquidación).

4. Suscribir, de manera conjunta con el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.
5. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.
6. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
9. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.
10. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a través de la supervisión del contrato.
11. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
12. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.
13. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE.**
14. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.
15. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.
17. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.3.2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar cotizaciones y reservas para el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en las clases y tarifas más económicas disponibles entre las ofertadas por cualquiera de las aerolíneas que operan en el país según las solicitudes realizadas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y expedirlos oportunamente.
2. Emitir tiquetes en clase económica, utilizando la Licencia IATA exclusiva, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas absteniéndose de facturar precios de tiquetes aéreos diferentes a los ofrecidos por las aerolíneas. La tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.
4. Garantizar la continuidad del servicio, de tal forma, que en caso de ser declarado incumplido o en el curso de un proceso de incumplimiento, deberá esperar a que se genere el procedimiento establecido por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y/o que se adelante un nuevo proceso de selección.
5. Discriminar e informar debidamente a la Entidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos y/o rango tarifario del tiquete aéreo solicitado.
6. Asignar un asesor exclusivo para atender los requerimientos producto de la prestación del servicio, este asesor atenderá de forma permanente y continua; dicho asesor será presentado posterior al inicio de la ejecución del contrato de forma escrita por el Representante Legal. En caso de que el asesor por fuerza mayor o caso fortuito no pueda realizar las labores encomendadas, dentro de un (1) día hábil, previa información y aceptación al supervisor del contrato se deberá realizar el cambio del asesor. El asesor exclusivo debe emitir respuesta oportuna en un término máximo de 30 minutos a los requerimientos de tiquetes solicitados a través del correo tiquetes@mindeporte.gov.co.
7. Contar con un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir, una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos, una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de tiquetes aéreos. Adicionalmente, en el caso que la plataforma presente indisponibilidad, la Entidad compradora deberá solicitar la expedición de tiquetes aéreos mediante dicho correo electrónico.
8. Contar con al menos una (1) Plataforma de Sistemas de Distribución Global GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los tiquetes aéreos disponibles en el mercado y mantener los operativos durante la vigencia del contrato, para ello deberá suministrar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los tiquetes aéreos que serán emitidos a través del GDS.
9. Contar con un software -herramienta de autogestión-, para apoyar las labores de búsqueda, reserva y expedición de tiquetes, concordantes con la política de viajes del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en el marco de la política de austeridad del gasto público.
10. Generar semanalmente reportes de ejecución del contrato, según las necesidades del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los tiquetes aéreos: Número, precio, tarifa administrativa, ruta, nombre del pasajero, número de cédula del pasajero, aerolínea, penalidades en caso de tenerlas, fecha, estado (reservado, volado o no volado), rubro, dependencia, clase del tiquete.
11. Garantizar la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO durante la operación las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año y/o durante el plazo de ejecución, buscar alternativas para el SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO de ser requeridas conexiones y viajes urgentes del(la)ministro(a), su personal, su grupo de asesores y esquema de seguridad, buscando las aerolíneas que cuenten con un beneficio del no cobro de aforo de armamento del personal de seguridad, sin que genere un costo adicional para el Ministerio del Deporte.
12. Llevar el control de la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. Por ningún motivo sobrepasará el valor del contrato, para ello se deberá informar con antelación al supervisor del contrato cuando los recursos se estén agotando.
13. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para los tiquetes aéreos de la Entidad.

14. Asumir las penalidades imputables al mismo, en los siguientes casos: • Expedición de tiquetes aéreos en rutas diferentes a las solicitadas por el supervisor del contrato. • Expedición de tiquetes con nombres diferentes a los solicitados inicialmente. • Errores de digitación en el nombre, apellido o documento de identidad del pasajero y que la aerolínea no permita el abordaje, casos en los cuales la agencia las asumirá en un cien por ciento 100% de los costos del tiquete o penalidad.
15. Asesorar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** sin ningún costo, sobre los documentos migratorios necesarios que requieren los funcionarios, contratistas y terceros autorizados previamente por el ordenador del gasto, desde Colombia hacia otros países y viceversa, tales como visa, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, clima, información sobre vacunas que deben aplicarse los viajeros y en general todos los requisitos que deban cumplirse para estos efectos.
16. Realizar el check-in y bajar check-in en caso de ser solicitado por el supervisor del contrato.
17. Mediar ante las aerolíneas y los aeropuertos cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.
18. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:

1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Suscribir, junto con el (la) CONTRATISTA, los documentos y las Actas de Inicio, y las demás que se requieran en virtud del contrato.
3. Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) CONTRATISTA, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
4. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.
5. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
6. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
7. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos de este y de las obligaciones contractuales.
8. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.
9. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) CONTRATISTA, a través de la supervisión del contrato.
10. Hacer o realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.
11. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
12. Requerir al(a) CONTRATISTA el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
13. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
14. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el

MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.

15. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.
16. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución**.**

4.6. Lugar de ejecución: El servicio de transporte aéreo se prestará en todo el territorio nacional

Domicilio Contractual: El Contratista realizará las actividades propias del objeto, en la ciudad de Bogotá, Sede administrativa del Ministerio del Deporte ubicada en la avenida 68 No. 55-65, en Bogotá D.C. Colombia.

4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) funcionario(a) designado(a) por el (la) Ordenador(a) del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por: **el (a) COORDINADOR(A) DEL GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, o quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1o del artículo 4° y numeral 1o del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

4.8. Liquidación:

El contrato **SI** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos a proveer conforme con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

El Ministerio del Deporte establece las siguientes especificaciones técnicas, para la adquisición de bienes y servicios, se den las siguientes condiciones y se hagan exigibles para la operación del servicio de transporte aéreo de pasajeros para funcionarios, contratistas, miembros del sistema Nacional del Deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferentes programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran.

Asimismo, el presente contrato tiene por objeto la **el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales**, así como los **servicios conexos** para el desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del Sistema Nacional del Deporte y beneficiarios externos, en cumplimiento de las funciones y programas del Ministerio del Deporte.

1) Requerimientos Generales del Servicio:

- El proveedor deberá contar con al menos **un sistema GDS (Global Distribution System)** integrado a su plataforma, que permita la **reserva y emisión en tiempo real** de tiquetes aéreos disponibles en el mercado.
- Deberá mantenerse **activo y operativo durante toda la vigencia contractual**.
- No se admitirán cobros adicionales por comisiones o tarifas distintas a las previamente pactadas.

2) Servicios mínimos requeridos sin costo adicional:

- Ofrecer todas las opciones disponibles en el mercado, incluyendo tarifas más económicas disponibles en páginas web de aerolíneas.
- Informar a la Entidad las **condiciones y restricciones** de cada tiquete emitido (familia o rango tarifario).
- Contar con un **centro de contacto 24/7**, con:
  - Línea telefónica para cambios y cancelaciones.
  - Línea exclusiva para requerimientos.
  - Correo electrónico operativo para atención continua, sin costos adicionales si la plataforma no está disponible.
- Generar **reportes quincenales** con mínimo la siguiente información: número de tiquete, precio, ruta, pasajero, penalidades, fecha, estado, entre otros requeridos.
- Emitir la **totalidad de los tiquetes** requeridos a través de la plataforma.
- Controlar la **ejecución presupuestal por centro de costos** y suspender el suministro al agotarse el presupuesto.
- Gestionar **reembolsos** según condiciones de cada aerolínea (la tarifa administrativa no es reembolsable).
- Garantizar que todos los beneficios y recursos sean exclusivos del Ministerio del Deporte y su personal autorizado.
- Mantener vigente la **licencia IATA, GDS y RNT** durante la ejecución del contrato.
- Parametrizar la plataforma con la **tarifa pública y la tarifa con descuento** para tiquetes nacionales.

3) Características del Servicio:

a. Call Center

- Disponibilidad 24/7.
- Canales: líneas telefónicas y WhatsApp.
- Aplicación automática de la **tarifa más económica** disponible al momento de la solicitud.

b. Personal mínimo requerido

- Un (1) apoyo administrativo exclusivo, con:
  - Mínimo 2 años de experiencia en agencias de viajes.
  - Contrato laboral con mínimo 6 meses de antigüedad.
  - Conocimientos en plataformas de tiquetes y atención corporativa.
  - Nivel intermedio en Excel.
- Disponibilidad 24/7.
- **Actividades del personal**:
  - Gestionar reservas y compras solicitadas por el Ministerio.
  - Asesorar sobre rutas y tarifas óptimas.
  - Hacer seguimiento a tiquetes no utilizados.
  - Informar al supervisor los resultados del seguimiento.
  - Garantizar disponibilidad permanente.

c. Reembolsos

- Se deberán tramitar en un plazo no mayor a **45 días calendario** desde la solicitud, cuando los tiquetes sean reembolsables.

d. Cambios

- Para tiquetes no reembolsables, se deberá gestionar su reutilización sin cobros adicionales si no generan costos por parte de la aerolínea.

e. Informes

- El contratista presentará informes de forma oportuna, discriminados por centro de costos y dependencias, según los requerimientos del Ministerio del Deporte.

Centro de costos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
C-4302-1604-26-20303E-4302075-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	$ 200.000.000,00
C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEEVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO - APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL	$ 162.000.000,00
C-4301-1604-13-20203B-4301001-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.	$ 120.000.000,00
C-4301-1604-14-20303A-4301037-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL	$ 300.000.000,00
C-4302-1604-28-20303A-4302071-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	$ 450.000.000,00

ASPECTOS APLICABLES AL SERVICIO:

Las características del servicio y cantidades de los medios tecnológicos pueden variar de acuerdo con las necesidades de MINDEPORTE.

Esta variación deberá ser notificada por escrito y con anticipación a la agencia de viajes por parte del supervisor designado por la Entidad.
Las especificaciones técnicas y condiciones aplicables del servicio se encuentren establecidas en el presente documento.
La adición o terminación anticipada por agotamiento de recursos es posible, de acuerdo a los términos legales establecidos y aceptación entre las partes.

Se requiere un asesor (persona natural que será designada por la agencia para que preste el servicio), en horarios de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. o en los horarios establecidos por la Entidad, y sábado según la necesidad del servicio, el cual debe estar dedicado exclusivamente a las operaciones de reserva, la logística en manejo de grupos, confirmación, expedición o cancelación de tiquetes aéreos, nacionales e internacionales, según la solicitud de cada una de las áreas.

GENERALIDADES:

Una vez generada la reserva, se envía al correo tiquetes@mindeporte.gov.co administrado por el supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o a quien designe, quien debe manifestar si se aprueba o no la solicitud. Una vez aprobada la solicitud, se debe expedir el tiquete aéreo reservado.

Las reservas de los tiquetes aéreos deben ser mantenidas hasta la medianoche del día en el que el usuario realiza la reserva o de la hora definida por la aerolínea de acuerdo con la característica del tiquete aéreo. Una vez se tenga la aprobación del tiquete aéreo por parte del supervisor, el tiquete aéreo debe ser expedido de inmediato. Una vez aprobada la expedición del tiquete aéreo por parte del supervisor, es responsabilidad de la agencia de viajes mantener el precio y las características del tiquete aéreo.

La plataforma deberá guardar el registro de cada uno de los tiquetes aéreos emitidos con sus debidas justificaciones cuando sea el caso.

		El valor del tiquete aéreo suministrado será igual al valor arrojado de la suma del valor neto del tiquete aéreo definido por la aerolínea más los impuestos más tasas aeroportuarias aplicables más la tarifa administrativa.
5.	**Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:**	**5.1. Modalidad de selección del contratista:** El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: **2. Selección Abreviada:** **2.1. Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes:** **2.1.1. Subasta Inversa.** La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente: Los bienes y servicios descritos en el numeral 4.9 de este documento son de características técnicas uniformes y de uso común. Dado que no se puede adquirir mediante el Acuerdo Marco de Precios, según el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, y tras el análisis del sector se concluyó que no existe un acuerdo vigente que satisfaga la necesidad del Ministerio del Deporte, se optará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. En virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se declara que la selección por subasta inversa es necesaria, conveniente y oportuna, habiendo sido debidamente estudiada y justificada en este documento. Aunque el valor estimado del contrato para la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales y servicios conexos supera la cuantía exigida para adelantar un proceso de licitación pública, no se opta por esta modalidad en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la subasta inversa electrónica es un procedimiento aplicable para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, independientemente de su cuantía, donde cita así: (…) *“**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* *1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.* *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.* *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.* (…) Los **tiquetes aéreos y servicios conexos** que se requieren en este proceso **cumplen con las condiciones de ser bienes y servicios de características técnicas uniformes**, dado que:

		• Son prestados por operadores del transporte aéreo formalmente autorizados y sujetos a regulaciones estandarizadas nacionales e internacionales. • Los criterios de comparación (como rutas, clase de servicio, tarifas, tiempos de vuelo, condiciones de cambio o reembolso) están claramente definidos y son objetivamente evaluables. • Existen múltiples oferentes en el mercado que pueden competir bajo condiciones equivalentes. • Las condiciones técnicas y contractuales del servicio están previamente establecidas por la Entidad en los pliegos, lo que permite la comparabilidad en igualdad de condiciones. La subasta inversa electrónica, además de ser procedente legalmente en este caso, representa una herramienta eficaz para garantizar el principio de economía y promover una mayor competencia entre los proveedores, logrando precios más favorables para la Entidad, con plena observancia de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad. Dicho esto, se justifica la **realización del proceso de selección mediante subasta inversa electrónica**, en lugar de licitación pública, conforme al marco normativo vigente. Por lo anterior, se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la modalidad de selección señalada para el proceso de contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO**. **5.2. Tipo de contrato a celebrar:** CONTRATO DE SUMINISTRO
6.	**Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:**	**6.1. Valor del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.232.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. **6.2. Forma de Pago:** El pago del valor del contrato al(a) **CONTRATISTA**, se realizará de la siguiente manera: Teniendo en cuenta que los precios de los tiquetes aéreos están regulados por la Aeronáutica Civil, incluyendo tarifas, impuesto de combustible, tasas aeroportuarias, IVA y cargo administrativo, y dependen de factores como la temporada, el precio del combustible y la tasa de cambio es imposible establecer un valor unitario fijo. Por lo tanto, el monto a pagar será el resultado de la ejecución del contrato y la suma de los tiquetes efectivamente suministrados, descontando los beneficios y descuentos ofrecidos por el proveedor. El Ministerio del Deporte realizará pagos al contratista, contra **la facturación presentada mensualmente**, con base en los tiquetes efectivamente entregados en virtud de los servicios contratados y demás documentos requeridos. NOTA 1: Los pagos se realizarán cuando el (la) **CONTRATISTA** radique, en la Entidad, los siguientes documentos: 1) Facturas electrónicas emitidas, acorde a las especificaciones técnicas descritas en la norma y reglamentación vigente de la DIAN en las resoluciones 042 de 2020 y 085 de 2022. 2) Informe mensual de actividades y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en formato definido por la entidad y propio del contratista) En dicho informe, deberá relacionar el BSP LINK semanal, subrayando los tiquetes emitidos para la Entidad, los tiquetes utilizados por centro de costos, estadísticas, aerolíneas utilizadas por centros de costos. 3) Archivo Excel de los tiquetes emitidos, dando una numeración para identificar los soportes, el archivo debe contener fecha de expedición del tiquete, valor neto del tiquete (con descuento y sin descuento), porcentaje de

descuento ofertado en la subasta, aerolínea, ruta del tiquete, fechas del trayecto ida y regresos impuestos, tasa aeroportuaria, sobretasa, penalidad, valor de la tarifa administrativa, IVA, valor total de la factura, mes, saldo del contrato.

4) Copia de cada uno de los tiquetes aéreos donde se evidencie el pago o printer el cual debe evidenciar
5) Certificación Bancaria.

Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago **b)** Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. **c)** Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago.

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) **CONTRATISTA**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso (PAC), por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
81425	**24/07/2025**	**$ 1.232.000.000**

ID ADQUISICIÓN SISEG
202500972
202500973
202500977
202500978
202501041

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
C-4302-1604-26-20303E-4302075-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	$ 200.000.000,00

C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEEVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO - APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL	$ 162.000.000,00
C-4301-1604-13-20203B-4301001-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.	$ 120.000.000,00
C-4301-1604-14-20303A-4301037-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL	$ 300.000.000,00
C-4302-1604-28-20303A-4302071-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL	$ 450.000.000,00

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

USO	DESCRIPCIÓN
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2021011000262	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL
2021011000263	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL
2021011000248	FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
2021011000250	SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMEINTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL
2018011000022	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)
78111500	Transporte de pasajeros aérea

Vigencias Futuras:

N/A.

6.4. Estudio de Mercado:

Uno de los factores que influye directamente en el desarrollo y la ejecución del contrato es la tarifa administrativa la cual rige o será lo dispuesto por la Aerocivil en la Resolución 03596 del 01 de septiembre de 2006 articulo 3. Parágrafo 2" los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

Es así que se estableció como ajuste a partir del 10-Ene-2025, según el IPC, los siguientes valores de la Tarifa Administrativa para ventas nacionales así:

	Neto	**IVA 19%**	**Total**
One Way	43.800	8.322	52.122
Round Trip	79.600	15.124	94.724

De la Tarifa Administrativa

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del articulo 3 de la Resolución 3596 y la Resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	**TARIFA ADMINISTRATIVA**
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 9

El valor de la Tarifa Administrativa aplicable a los tiquetes aéreos está sujeta a las disposiciones que en esta materia ha emitido la Aeronáutica Civil.

(Información tomada de la Carta de Presidencia Anato de fecha 10 de enero de 2025, adjunta)

No obstante, la Aeronáutica Civil, en respuesta No. 4002.2022017013 del 28-Jun-2022, señaló sobre la aplicación de las tarifas administrativas, lo siguiente:

"…En relación con la contratación de agencias de viajes para la adquisición de tiquetes aéreos para las entidades públicas, se observa que en tales circunstancias se presenta una interacción propia del proceso de contratación entre los intervinientes (entidad contratante v- oferente), en donde la entidad contratante, eventualmente requiere la ubicación de un empleado del agente contratista en sus instalaciones para la gestión de los tiquetes aéreos y las respectivas reservas que demande su normal funcionamiento, hechos estos que desvirtúan los elementos esenciales de la venta de tiquetes aéreos efectuada totalmente por internet.
Por lo tanto, en la venta y/o suministro de tiquetes aéreos adquiridos a través de los procesos de compra efectuados en las condiciones anotadas por las entidades del Estado, no es aplicable lo dispuesto artículo cuarto de la Resolución 3596 de 2006, modificado por el artículo segundo de la resolución 4561 del 30 de octubre de 2006, por el contrario, se debe aplicar el valor de la tarifa administrativa regulada en el artículo tercero de la Resolución 3596 de 2006…

Frente a lo expuesto, se establece que la propuesta más favorable será aquella donde se oferte el mayor descuento sobre el valor neto, antes de IVA, del tiquete aéreo nacional e internacional.

Así mismo, para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el valor de la ejecución de los últimos tres meses del año 2025, los cuales exhiben el siguiente comportamiento:

ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025
$ 57.006.943.00	**$ $127,820,016.00**	**$ 89,605,259.00**
CANT. TIQUETES EXPEDIDOS	CANT. TIQUETES EXPEDIDOS	CANT. TIQUETES EXPEDIDOS
57	130	69

Así mismo y dado que los precios de los tiquetes aéreos están regulados por la Aeronáutica Civil, incluyendo tarifas, impuesto de combustible, tasas aeroportuarias, IVA y cargo administrativo, y dependen de factores como la temporada, el precio del combustible y la tasa de cambio es imposible establecer un valor unitario fijo.

Con el propósito de exhibir el comportamiento del suministro de tiquetes en el año 2025, efectuado mediante el Contrato CPS-975-2024, se relacionan la cantidad de **384** tiquetes suministrados y rutas, entre otros aspectos, los cuales permiten soportar el actual presupuesto oficial, así:

N°	FECHA SOLICITUD	RUTA- ITINERARIO	PASAJE	AEROLINEA	FECHA SALIDA	FECHA DE REGRESO	TARIFA EN PESOS
1	3/12/2024	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	4/12/2024	7/12/2024	$ 952,773
2	4/12/2024	BOG-PPN-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/12/2024	11/12/2024	$ 1,495,566
3	4/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	13/12/2024	$ 983,960
4	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 895,465
5	5/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 928,290
6	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	15/12/2024	$ 854,689
7	5/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	15/12/2024	$ 1,068,300
8	5/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,011,390
9	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 829,720
10	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 860,350
11	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	15/12/2024	$ 854,689
12	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 962,040
13	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 895,465
14	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 829,720
15	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	13/12/2024	$ 1,028,860
16	5/12/2024	BOG-CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/12/2024	15/12/2024	$ 1,163,370
17	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 895,465
18	5/12/2024	BOG-PPN-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/12/2024	11/12/2024	$ 1,495,566
19	5/12/2024	BOG-CUCUTA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/12/2024	15/12/2024	$ 1,163,372
20	5/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 938,290
21	5/12/2024	BOG-IBAGUE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,359,899

22	5/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 1,099,829
23	5/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	8/12/2024	14/12/2024	$ 743,369
24	5/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	15/12/2024	$ 1,107,089
25	5/12/2024	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	6/12/2024	7/12/2024	$ 1,098,600
26	6/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,389,899
27	6/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	12/12/2024	$ 1,045,979
28	6/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,162,029
29	6/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,359,899
30	6/12/2024	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	11/12/2024	$ 1,043,369
31	6/12/2024	BOG-IBE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,359,899
32	6/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	14/12/2024	$ 1,162,029
33	6/12/2024	BOG-SMR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/12/2024	11/12/2024	$ 869,239
34	6/12/2024	BOG-SMR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/12/2024	11/12/2024	$ 869,239
35	6/12/2024	BOG-SMR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/12/2024	11/12/2024	$ 869,239
36	6/12/2024	BOG-PPN-BOG	NACIONAL	AVIANCA	10/12/2024	11/12/2024	$ 1,495,369
37	6/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/12/2024	18/12/2024	$ 912,859
38	6/12/2024	BOG-ADZ	NACIONAL	AVIANCA	13/12/2024	XXX	$ 830,300
39	6/12/2024	ADZ-BOG	NACIONAL	LATAM	14/12/2024	XXX	$ 586,600
40	6/12/2024	BOG-PEI-BOG	NACIONAL	AVIANCA	11/12/2024	12/12/2024	$ 1,015,629
41	6/12/2024	BOG-LET-BOG	NACIONAL	AVIANCA	11/12/2024	12/12/2024	$ 2,093,969
42	6/12/2024	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/12/2024	15/12/2024	$ 1,176,849
43	9/12/2024	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/10/2024	12/11/2024	$ 1,658,689
44	10/12/2024	BOG-VVC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/12/2024	15/12/2024	$ 1,322,030
45	10/12/2024	BOG-ADZ	NACIONAL	AVIANCA	14/12/2024	XXX	$ 782,370
46	10/12/2024	ADZ-BOG	NACIONAL	LATAM	14/12/2024	XXX	$ 885,369
47	11/12/2024	BOG- VUP- BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/12/2024	18/12/2024	$ 912,859
48	12/12/2024	BOG- VUP- BOG	NACIONAL	AVIANCA	11/12/2024	13/12/2024	$ 1,398,600
49	9/01/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	AVIANCA	10/01/2025	12/01/2025	$ 1,295,080
50	14/01/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	17/01/2025	01/17/2025	$ 1,368,079
51	14/01/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/17/2025	01/17/2025	$ 1,368,079
52	14/01/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/17/2025	01/17/2025	$ 1,368,079
53	14/01/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/01/2025	18/01/2025	$ 898,336
54	1/25/2025	BOG-CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/27/2025	1/28/2025	$ 1,182,369
55	1/27/2025	BOG-MDE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/29/2025	1/31/2025	$ 783,546
56	1/29/2025	BOG-CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/29/2025	1/29/2025	$ 1,296,350
57	1/30/2025	BOG-MDE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/31/2025	1/31/2025	$ 844,944
58	1/30/2025	BOG-MDE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	1/31/2025	1/31/2025	$ 844,944

59	5/02/2025	BOG-SMR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	8/2/2024	9/2/2024	$ 1,116,435
60	7/02/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	13/2/2025	16/2/2025	$ 773,685
61	10/02/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	13/2/2025	16/2/2025	$ 816,696
62	13/02/2025	BOG-UIB	NACIONAL	AVIANCA	18/2/2025	X	$ 451,647
63	14/02/2025	BOG-UIB	NACIONAL	SATENA	19/2/2025	X	$ 403,369
64	2/18/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,017,809
65	2/18/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,017,809
66	2/19/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,098,450
67	2/19/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,098,450
68	2/19/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,098,450
69	2/19/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/2/2025	22/2/2025	$ 1,098,450
70	2/24/2025	BOG-UIB	NACIONAL	AVIANCA	25/2/2025	x	$ 530,944
71	2/25/2025	UIB-BOG	NACIONAL	CLIC	28/2/2025	X	$ 373,900
72	2/25/2025	UIB-BOG	NACIONAL	CLIC	28/2/2025	X	$ 373,900
73	13/03/2025	BOG-APO	NACIONAL	CLIC	20/3/2025	X	$692,774
74	14/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	17/3/2025	18/3/2025	$1,642,718
75	14/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	17/3/2025	18/3/2025	$1,642,718
76	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$475,800
77	17/03/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		21/3/2025	$475,800
78	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$475,800
79	17/03/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		21/3/2025	$475,800
80	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$475,800
81	17/03/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		21/3/2025	$475,800
82	17/03/2025	BOG-CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	19/3/2025	21/3/2025	$974,250
83	17/03/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	19/3/2025	20/3/2025	$898,690
84	17/03/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		21/3/2025	$475,800
85	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$475,800
86	17/03/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	21/03/2025	$1,432,650
87	17/03/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	21/3/2025	$1,432,650
88	17/03/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	21/3/2025	$1,432,650
89	17/03/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	21/3/2025	$1,432,650
90	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$499,215
91	17/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	21/3/2025	X	$499,215
92	17/03/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	20/3/2025	X	$499,215
93	17/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	21/3/2025	X	$499,215
94	18/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM		21/3/2025	$498,050
95	18/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM		21/3/2025	$498,050

96	18/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM		21/3/2025	$498,050
97	18/03/2025	MTR-BOG	NACIONAL	LATAM		21/3/2025	$498,050
98	20/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	26/3/2025	28/03/2025	$955,518
99	21/03/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	28/3/2025	30/03/2025	$1,064,502
100	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	25/3/2025	27/03/2025	$1,858,200
101	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	25/3/2025	27/03/2025	$2,209,924
102	21/03/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	26/3/2025	28/03/2025	$1,196,957
103	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	29/3/2025	31/03/2025	$965,500
104	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	27/3/2025	31/03/2025	$965,500
105	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	24/3/2025	31/03/2025	$945,910
106	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	24/3/2025	31/03/2025	$945,910
107	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	24/3/2025	31/3/2025	$945,910
108	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	24/3/2025	31/3/2025	$945,910
109	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	24/3/2025	31/3/2025	$945,910
110	21/03/2025	APO-BOG	NACIONAL	SATENA	28/3/2025	X	$476,300
111	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	23/3/2025	27/3/2025	$1,246,924
112	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	25/3/2025	27/3/2025	$1,039,807
113	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	25/3/2025	27/3/2025	$1,039,807
114	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	25/3/2025	27/3/2025	$1,039,807
115	21/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	25/3/2025	27/3/2025	$1,010,929
116	22/03/2025	BOG-APO	NACIONAL	CLIC	25/3/2025	X	$1,183,200
117	22/03/2025	APO-BOG	NACIONAL	SATENA	27/3/2025	X	$615,670
118	22/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	25/3/2025	29/3/2025	$1,759,430
119	22/03/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	CLIC	25/3/2025	29/3/2025	$1,859,430
120	24/03/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	26/3/2025	28/3/2025	$1,094,724
121	24/03/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	31/3/2025	1/4/2025	$893,504
122	26/03/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	27/3/2025	28/3/2025	$1,041,891
123	27/03/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	28/3/2025	29/3/2025	$868,240
124	27/03/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	28/3/2025	29/3/2025	$868,240
125	27/03/2025	BOG-MDE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	28/3/2025	29/3/2025	$875,500
126	27/03/2025	BOG-VGZ-BOG	NACIONAL	SATENA	3/4/2025	5/4/2025	$943,875
127	27/03/2025	BOG-VGZ-BOG	NACIONAL	SATENA	3/4/2025	5/4/2025	$943,875
128	28/03/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	SATENA	2/4/2025	3/4/2025	$935,724
129	1/04/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	3/4/2025	4/4/2025	$898,724
130	2/04/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/4/2025	9/4/2025	$1,184,450
131	2/04/2025	BOG-VGZ-BOG	NACIONAL	SATENA	3/4/2025	5/4/2025	$1,140,490
132	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400

		133	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		134	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		135	3/04/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	CLIC	4/4/2025	4/4/2025	$1,698,450
		136	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		137	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		138	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		139	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		140	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		141	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$950,400
		142	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	8/4/2025	10/4/2025	$950,694
		143	3/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	8/4/2025	10/4/2025	$984,014
		144	4/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$180,000
		145	4/04/2025	BOG-CTG-BOG	NACIONAL	LATAM	7/4/2025	9/4/2025	$969,775
		146	4/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$954,074
		147	4/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$954,074
		148	4/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$954,074
		149	8/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	10/4/2025	$1,417,124
		150	8/04/2025	BOG-CTG-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/4/2025	12/4/2025	$1,369,224
		151	8/04/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	9/4/2025	10/4/2025	$1,475,400
		152	8/04/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/4/2025	11/4/2025	$1,325,500
		153	10/04/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	AVIANCA	22/4/2025	25/4/2025	$1,118,284
		154	10/04/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	AVIANCA	22/4/2025	25/4/2025	$1,118,284
		155	04/11/2025	BOG-PEI-BOG	NACIONAL	AVIANCA	23/4/2025	25/4/2025	$858,034
		156	04/11/2025	BOG-PEI-BOG	NACIONAL	AVIANCA	23/4/2025	25/4/2025	$858,034
		157	04/11/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	21/4/2025	22/4/2025	$1,418,924
		158	04/15/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	SATENA	23/4/2025	25/4/2025	$1,063,174
		159	04/16/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	23/4/2025	25/4/2025	$974,294
		160	04/16/2025	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	29/4/2025	30/04/2025	$989,180
		161	04/21/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	22/4/2025	24/4/2025	$1,276,744
		162	04/21/2025	BOG-OCV-BOG	NACIONAL	SATENA	28/4/2025	30/4/2025	$2,198,500
		163	04/21/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	27/4/2025	X	$536,320
		164	04/21/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	29/4/2025	$444,404
		165	04/21/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	27/4/2025	X	$536,320
		166	04/21/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	29/4/2025	$444,404
		167	04/21/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	SATENA	23/4/2025	25/4/2025	$1,301,224
		168	04/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	23/4/2025	25/4/2025	$994,044
		169	04/22/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	27/4/2025	X	$544,820

170	04/22/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	29/4/2025	$452,904
171	04/22/2025	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	29/4/2025	30/4/2025	$941,264
172	04/23/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	27/4/2025	X	$540,290
173	04/23/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	29/4/2025	$448,374
174	04/23/2025	BOG-LET-BOG	NACIONAL	AVIANCA	28/4/2025	30/4/2025	$1,029,924
175	04/23/2025	BOG-LET-BOG	NACIONAL	AVIANCA	28/4/2025	30/4/2025	$1,029,924
176	04/24/2025	BOG-ADZ-BOG	NACIONAL	LATAM	28/4/2025	29/4/2025	$1,460,724
177	04/25/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	25/4/2025	27/4/2025	$1,212,324
178	04/25/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	25/4/2025	27/4/2025	$1,212,324
179	04/25/2025	BOG-CTG-BOG	NACIONAL	LATAM	28/4/2025	28/4/2025	$1,139,034
180	04/25/2025	BOG-CTG-BOG	NACIONAL	LATAM	28/4/2025	28/4/2025	$1,139,034
181	04/25/2025	BOG-EJA	NACIONAL	AVIANCA	26/4/2025	X	$405,090
182	04/30/2026	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	3/5/2025	3/5/2025	$935,984
183	04/30/2026	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	2/5/2025	4/5/2025	$987,294
184	04/30/2026	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	2/5/2025	4/5/2025	$1,189,300
185	04/30/2026	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	2/5/2025	2/5/2025	$1,198,500
186	2/05/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 914,622
187	2/05/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 914,622
188	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 412,102
189	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 412,102
190	2/05/2025	BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 429,304
191	2/05/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	8/5/2025	X	$ 597,050
192	2/05/2025	CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 496,720
193	2/05/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	8/5/2025	X	$ 497,004
194	2/05/2025	CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 496,720
195	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 999,004
196	2/05/2025	CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 496,720
197	2/05/2025	CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 496,720
198	2/05/2025	CUC-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	10/5/2025	$ 496,720
199	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 999,004
200	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 999,004
201	2/05/2025	BOG-EOH-OCA	NACIONAL	SATENA	9/5/2025	X	$ 999,004
202	6/05/2025	BOG-HAY	NACIONAL	SATENA	8/5/2025	X	$ 505,738
203	6/05/2025	EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	9/5/2025	$ 768,986
204	6/05/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	7/5/2025	10/05/2025	$ 1,051,724
205	6/05/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	7/5/2025	10/05/2025	$ 1,051,724
206	6/05/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	7/5/2025	10/05/2025	$ 1,051,724

207	6/05/2025	BOG-APO-BOG	NACIONAL	SATENA	7/5/2025	9/05/2025	$ 1,171,724
208	6/05/2025	BOG-CTG-BOG	NACIONAL	AVIANCA	7/5/2025	9/05/2025	$ 1,670,600
209	6/05/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	7/5/2025	10/05/2025	$ 1,051,724
210	7/05/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	12/5/2025	14/05/2025	$ 914,724
211	7/05/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	12/5/2025	14/05/2025	$ 914,724
212	8/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$ 1,191,640
213	8/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$ 499,360
214	8/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$ 488,522
215	8/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	X	$ 498,924
216	8/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$ 488,522
217	8/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	13/5/2025	15/05/2025	$ 1,181,264
218	8/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$ 1,181,640
219	8/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$ 1,181,640
220	8/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$ 499,360
221	8/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$ 499,360
222	8/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$ 488,522
223	8/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$ 488,522
224	8/05/2025	BOG-CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	14/5/2025	16/05/2025	$ 1,005,294
225	8/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$ 1,506,724
226	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$ 1,121,924
227	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$ 1,121,924
228	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$ 1,121,924
229	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$ 1,121,924
230	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	12/5/2025	13/5/2025	$ 1,349,124
231	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$1,049,124
232	9/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$1,049,124
233	9/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$1,216,724
234	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$512,724
235	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$550,724
236	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$495,122
237	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$495,122
238	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$536,122
239	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$536,122
240	9/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	12/5/2025	12/5/2025	$1,171,724
241	9/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	13/5/2025	13/5/2025	$994,614
242	9/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$1,259,964
243	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$499,360

244	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		16/5/2025	$556,122
245	9/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$1,259,964
246	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$499,360
247	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA		16/5/2025	$556,122
248	9/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$1,598,980
249	9/05/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	14/5/2025	15/05/2025	$1,259,964
250	9/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/5/2025	X	$499,360
251	9/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/5/2025	$556,122
252	12/05/2025	BOG-VGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	13/5/2025	15/05/2025	$150,000
253	12/05/2025	BOG-EOH-BOG	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$1,483,400
254	12/05/2025	BOG-EOH	NACIONAL	CLIC	13/5/2025	13/5/2025	$1,483,400
255	12/05/2025	BOG-CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	15/05/2025	16/05/2025	$1,066,650
256	13/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	16/05/2025	$1,214,724
257	13/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	16/05/2025	$1,214,724
258	13/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	16/05/2025	$1,214,724
259	13/05/2025	BOG-VGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	16/05/2025	$1,107,724
260	13/05/2025	BOG-VGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	16/05/2025	$1,107,724
261	13/05/2025	BOG-MTR	NACIONAL	AVIANCA	15/05/2025	X	$579,800
262	13/05/2025	CZU-BOG	NACIONAL	SATENA	X	16/05/2025	$621,000
263	14/05/2025	BOG-MDE-BOG	NACIONAL	AVIANCA	17/05/2025	18/05/2025	$1,296,724
264	14/05/2025	BOG-RCH-BOG	NACIONAL	AVIANCA	19/05/2025	21/05/2025	$957,724
265	14/05/2025	BOG-RCH-BOG	NACIONAL	AVIANCA	19/05/2025	21/05/2025	$957,724
266	14/05/2025	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	20/05/2025	21/05/2025	$940,724
267	14/05/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	16/05/2025	17/05/2025	$1,010,724
268	5/15/2025	BOG-PCR-BOG	NACIONAL	SATENA	22/05/2025	23/05/2025	$1,110,724
269	5/15/2025	BOG-PCR-BOG	NACIONAL	SATENA	22/05/2025	23/05/2025	$1,110,724
270	5/15/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/28/2025	$1,073,724
271	5/15/2025	BOG-PEI-AMX-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/23/2025	$897,724
272	5/15/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/19/2025	5/20/2025	$1,029,724
273	5/15/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/19/2025	5/23/2025	$995,724
274	5/16/2025	BOG-PPN-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/19/2025	5/20/2025	$1,610,724
275	5/17/2026	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/19/2025	5/20/2025	$1,318,724
276	5/17/2027	BOG-MTR-BOG	NACIONAL	LATAM	5/22/2025	5/24/2025	$1,099,724
277	5/19/2025	BOG-PEI-BOG	NACIONAL	LATAM	5/22/2025	5/24/2025	$905,724
278	5/19/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/23/2025	$1,062,724
279	5/19/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/19/2025	5/21/2025	$1,433,290
280	5/20/2025	BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	5/20/2025	$223,500

281	5/20/2025	BOG-PEI-AMX-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/23/2025	$987,724
282	5/21/2025	BOG-PEI-AMX-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/23/2025	$1,056,924
283	5/21/2025	BOG-VUP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/23/2025	$1,483,640
284	5/21/2025	BOG-RCH-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/22/2025	5/24/2025	$989,694
285	5/21/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/28/2025	5/31/2025	$1,143,330
286	5/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/25/2025	$1,083,924
287	5/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/25/2025	$1,083,924
288	5/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/25/2025	$1,083,924
289	5/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/25/2025	$1,083,924
290	5/21/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/25/2025	$1,083,924
291	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/24/2025	$180,000
292	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/24/2025	$180,000
293	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/24/2025	$180,000
294	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/24/2025	$180,000
295	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/23/2025	5/24/2025	$195,000
296	5/22/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/24/2025	5/24/2025	$972,724
297	5/22/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/30/2025	$1,469,724
298	5/22/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/30/2025	$1,469,724
299	5/22/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/30/2025	$1,469,724
300	5/22/2025	BOG-FLA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/30/2025	$1,736,640
301	5/22/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	SATENA	5/29/2025	5/30/2025	$1,333,500
302	5/23/2025	BOG-FLA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/30/2025	$1,972,700
303	5/23/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/28/2025	5/31/2025	$1,629,924
304	5/23/2025	BOG-MEX-BOG	INTERNACIONAL	AVIANCA	5/28/2025	5/31/2025	$5,998,450
305	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/26/2025	5/27/2025	$1,150,000
306	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/27/2025	$1,190,000
307	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/27/2025	$1,190,000
308	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/27/2025	$1,190,000
309	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/27/2025	$1,190,000
310	5/23/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/27/2025	5/27/2025	$1,190,000
311	5/23/2025	CLO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	X	5/25/2025	$512,122
312	5/24/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	SATENA	5/26/2025	5/28/2025	$1,386,724
313	5/28/2025	BOG-PEI-BOG	NACIONAL	LATAM	5/29/2025	5/29/2025	$1,233,724
314	5/28/2025	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/29/2025	5/30/2025	$1,144,894
315	5/28/2025	BOG-BAQ-BOG	NACIONAL	AVIANCA	5/29/2025	5/30/2025	$1,114,774
316	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,295,964
317	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,295,964

		318	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,295,964
		319	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,395,964
		320	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,395,964
		321	3/06/2025	BOG-EJA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	9/6/2025	13/6/2025	$ 1,489,970
		322	5/06/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	6/6/2025	7/6/2025	$ 1,079,900
		323	5/06/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	6/6/2025	7/6/2025	$ 1,079,900
		324	5/06/2025	BOG-PPN-BOG	NACIONAL	AVIANCA	6/6/2025	7/6/2025	$ 1,277,724
		325	6/06/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	LATAM	10/6/2025	12/6/2025	$ 895,724
		326	7/06/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	9/6/2025	10/6/2025	$ 894,030
		327	7/06/2025	BOG-CLO-BOG	NACIONAL	LATAM	9/6/2025	10/6/2025	$ 894,030
		328	9/06/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/6/2025	13/6/2025	$ 998,460
		329	9/06/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/6/2025	13/6/2025	$ 998,460
		330	10/06/2025	BOG-MVP-BOG	NACIONAL	SATENA	19/6/2025	20/6/2025	$ 1,092,724
		331	10/06/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/6/2025	20/6/2025	$ 1,016,724
		332	10/06/2025	BOG-PSO-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/6/2025	20/6/2025	$ 1,016,724
		333	10/06/2025	BOG-MVP-BOG	NACIONAL	SATENA	19/6/2025	20/6/2025	$ 1,092,724
		334	10/06/2025	BOG-VVC-BOG	NACIONAL	SATENA	18/6/2025	20/6/2025	$ 1,470,450
		335	10/06/2025	BOG-VVC-BOG	NACIONAL	SATENA	18/6/2025	20/6/2025	$ 1,470,450
		336	11/06/2025	BOG-BGA-BOG	NACIONAL	AVIANCA	12/6/2025	12/6/2025	$ 1,014,010
		337	11/06/2025	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	13/6/2025	13/6/2025	$ 1,160,780
		338	12/06/2025	BOG-EYP-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/6/2025	20/6/2025	$ 1,120,270
		339	12/06/2025	BOG-AUC-BOG	NACIONAL	SATENA	16/6/2025	17/6/2025	$ 1,213,724
		340	12/06/2025	BOG-AUC-BOG	NACIONAL	SATENA	16/6/2025	17/6/2025	$ 582,900
		341	13/06/2025	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/6/2025	17/6/2025	$ 988,330
		342	6/13/2025	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	16/6/2025	17/6/2025	$ 988,330
		343	6/14/2025	BOG-UIB-BOG	NACIONAL	SATENA	16/6/2025	17/6/2025	$ 1,297,770
		344	6/16/2025	BOG-UIB-BOG		AVIANCA	17/6/2025	21/6/2025	$ 1,328,000
		345	6/16/2025	BOG-PSO-BOG		AVIANCA	17/6/2025	19/6/2025	$ 1,055,990
		346	6/16/2025	BOG-UIB-BOG		AVIANCA	17/6/2025	21/6/2025	$ 1,328,000
		347	6/16/2025	BOG-PSO-BOG		AVIANCA	17/6/2025	19/6/2025	$ 1,055,990
		348	6/16/2025	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	18/6/2025	21/6/2025	$ 1,115,995
		349	6/16/2025	BOG-AXM-BOG	NACIONAL	AVIANCA	18/6/2025	21/6/2025	$ 1,115,995
		350	6/16/2025	BOG-BAQ-BOG		AVIANCA	17/6/2025	17/6/2025	$ 1,535,130
		351	6/16/2025	BOG-IBE-BOG		AVIANCA	17/6/2025	19/6/2025	$ 954,530
		352	6/18/2025	BOG-PPN-BOG		AVIANCA	26/6/2025	26/6/2025	$ 1,225,700
		353	6/18/2025	BOG-PPN-BOG		AVIANCA	26/6/2025	26/6/2025	$ 1,225,700
		354	6/18/2025	BOG-CLO-BOG		AVIANCA	20/6/2025	24/6/2025	$ 1,074,070

355	6/18/2025	BOG-MTR-BOG		AVIANCA	25/6/2025	27/6/2025	$ 1,175,200
356	6/18/2025	BOG-CLO-BOG		AVIANCA	20/6/2025	24/6/2025	$ 1,074,070
357	6/18/2025	BOG-EOH-BOG		CLIC	19/6/2025	20/6/2025	$ 1,154,750
358	6/18/2025	BOG-BAQ-BOG		LATAM	25/6/2025	27/6/2025	$ 1,035,700
359	6/19/2025	BOG-CLO-BOG		AVIANCA	20/6/2025	21/6/2025	$ 1,652,920
360	6/21/2025	BOG-MAD-BOG		AVIANCA	23/6/2025	28/6/2025	$ 8,975,980
361	6/24/2025	BOG-CUC-BOG		LATAM	25/6/2025	26/062025	$1,447,724
362	6/24/2025	BOG-AXM- PEI-BOG		AVIANCA	25/6/2025	27/06/2025	$1,118,727
363	6/24/2025	BOG-LET-BOG		AVIANCA	1/6/2025	03/06/2025	$998,724
364	6/24/2025	BOG-LET-BOG		AVIANCA	01/06/2025	03/06/2025	$998,724
365	6/25/2025	BOG-MTR		CLIC	26/06/2025	x	$1,795,224
366	6/25/2025	MTR-BOG		LATAM	X	28/06/2025	$472,500
367	6/25/2025	BOG-AXM-PEI-BOG		AVIANCA	26/06/2025	26/06/2025	$1,177,724
368	6/25/2025	BOG-AXM-PEI-BOG		AVIANCA	26/06/2025	26/06/2025	$1,177,724
369	6/25/2025	BOG-AXM-PEI-BOG		AVIANCA	26/06/2025	26/06/2025	$1,177,724
370	6/25/2025	BOG-AXM-PEI-BOG		AVIANCA	26/06/2025	26/06/2025	$1,177,724
371	6/25/2025	BOG-AXM-PEI-BOG		AVIANCA	26/06/2025	26/06/2025	$1,177,724
372	6/25/2025	BOG -MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
373	6/25/2025	BOG-MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
374	6/25/2025	BOG-MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
375	6/25/2025	BOG-MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
376	6/25/2025	BOG-MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
377	6/25/205	BOG-MTR-BOG		LATAM	27/06/2025	28/06/2025	$1,602,724
378	6/27/2025	BOG-MDE-BOG		AVIANCA	01/07/2025	05/07/2025	$1,540,000
379	6/27/2025	BOG-MDE-BOG		AVIANCA	01/07/2025	05/07/2025	$1,470,700
380	6/27/2025	BOG-MDE-BOG		AVIANCA	30/06/2025	04/07/2025	$805,924
381	6/27/2025	BOG-MTR		LATAM	01/07/2025	X	$846,530
382	6/27/2025	MTR-BOG		AVIANCA	X	02/07/2025	$930,670
383	6/27/2025	BOG-MTR		LATAM	01/07/2025	X	$846,530
384	6/27/2025	MTR-BOG		AVIANCA	X	02/07/2025	$930,670

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de proyectar el valor estimado del contrato y la definición del presupuesto oficial se tuvo en cuenta, el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Y la información reportada por las dependencias de la Entidad, como un instrumento de planeación contractual, el cual arrojo la siguiente información y se discrimino de la siguiente manera:

INFORMACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PAA		
DEPENDENCIA	**RUBRO**	**VALOR**

DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	C-4302-1604-28-20303A-4302071-02	$ 450.000.000
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	C-4301-1604-13-20203B-4301001-02	$ 120.000.000
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	C-4301-1604-14-20303A-4301037-02	$ 300.000.000
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	C-4302-1604-26-20303E-4302075-02	$ 200.000.000
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	$ 162.000.000
	TOTAL:	$ 1.232.000.000

Considerando los compromisos que debe sufragar la entidad en aras de cumplir con sus funciones misionales, la Entidad ha estimado el costo de la presente contratación, hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.232.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, toda vez que el valor del contrato a suscribir incluido IVA será por la suma antes mencionada y serán ejecutados a monto agotable.

NOTA: La entidad no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los principales impuestos o costos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta son la retención en la fuente por diferentes conceptos y el impuesto de Industria Comercio y Avisos ICA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

7. Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:

7.1. Estudios de Sector:

Teniendo en cuenta la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector**, publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del(a) **CONTRATISTA**, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:

A. Aspectos generales:

1. Económico:
1.1. Estudio del Sector Aerocomercial — Vigencia 2025
Panorama General del Sector.

El **sector aerocomercial** ha consolidado su recuperación tras el impacto de la pandemia, alcanzando cifras históricas en movilización de pasajeros y estabilización financiera. En 2025 se proyecta un entorno de crecimiento sostenido, aunque moderado, con desafíos estructurales asociados a costos, sostenibilidad y cadenas de suministro.

1.2. Demanda y Movilización de Pasajeros

- Se estima que en 2025 se movilicen 5.200 millones de pasajeros a nivel mundial, superando los niveles prepandemia (2019) y registrando un nuevo récord histórico.
- Esto representa un crecimiento del 6 %–8 % respecto a 2024, lo cual indica un mercado dinámico y con alta ocupación.

1.3. Ingresos y Composición Financiera

- Ingresos Totales del Sector: Se espera que las aerolíneas generen cerca de US$ 979.000 a 1.007.000 millones en 2025.
- Distribución de ingresos:
  - Transporte de pasajeros: ≈ US$ 693.000 millones
  - Carga aérea: ≈ US$ 144.000 millones
  - Servicios auxiliares (equipaje, preferenciales, alimentación): US$ 145.000 millones
- Este crecimiento de ingresos se da en un contexto de estabilización tarifaria, tras varios años de precios elevados pospandemia.

1.4. Costos Operacionales y Retos Económicos

- Costos Totales Estimados: Alcanzan los US$ 913.000 – 940.000 millones, con aumentos moderados por:
  - Combustible Jet A1: Estimado a US$ 86–87 por barril
  - Biocombustibles (SAF): Costo promedio hasta 4 veces el del combustible convencional.
  - Mano de obra: Se estima incremento de 7.6 % en costos laborales globales.
- Principales retos:
  - Retrasos en entrega de aeronaves por cuellos de botella logísticos.
  - Aumento de precios de repuestos y mantenimientos programados.
  - Presión por mayor cumplimiento ambiental (mayor uso de combustibles sostenibles).

1.5. Rentabilidad del Sector:

- Ganancia Neta Estimada para 2025: US$ 36.000 millones, con un margen neto del 3.6 %–3.7 %.
- Utilidad neta por pasajero: Aproximadamente US$ 7.20, valor que refleja la baja rentabilidad por unidad, lo que obliga a las aerolíneas a mantener ocupaciones altas y controlar costos.

1.6. Indicadores de Eficiencia Operacional:

Indicador	Valor Estimado 2025
Tasa de ocupación promedio	83 %–84 %
Costo por asiento-kilómetro (CASK)	Estable con ligera tendencia al alza
Yield promedio por pasajero-km	US$ 0.072
ROIC (Retorno sobre capital invertido)	6.8 %
Margen operativo	6.7 %

1.7. Relevancia para Procesos Contractuales

Implicaciones para contratación de tiquetes aéreos en entidades públicas:

- **Estabilidad tarifaria prevista**: Aunque los precios aún reflejan parte de la inflación postpandemia, en 2025 se

espera un comportamiento más predecible.

- **Capacidad de respuesta de aerolíneas**: Alta ocupación y niveles de servicio similares a los prepandemia permiten planear con mayor confianza las contrataciones.
- **Importancia de pólizas y garantías**: La volatilidad en insumos como combustible o SAF hace relevante verificar cláusulas de ajuste o incumplimiento por fuerza mayor.
- **Revisión de márgenes y costos indirectos**: Las aerolíneas trasladan costos como tasas aeroportuarias, seguros y combustible al usuario, aspecto clave en el diseño del estudio de mercado y análisis de tarifas.
- **Factores de riesgo asociados**:
  - Variabilidad en disponibilidad de flota.
  - Presión regulatoria y medioambiental.
  - Tensión geopolítica o comercial que afecte rutas internacionales.

El sector aéreo en 2025 presenta condiciones **favorables para la contratación**, con crecimiento de la demanda, márgenes moderados y precios más estables. Sin embargo, **se recomienda prever mecanismos de flexibilidad** ante potenciales ajustes por combustible, congestión aeroportuaria o factores externos. La contratación debe considerar **criterios técnicos de eficiencia, cumplimiento legal y gestión de riesgos**, acorde al contexto del mercado.

PIB (Producto Interno Bruto

El sector del transporte aéreo en Colombia en 2025 es un motor económico importante, representando el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) y generando más de 600,000 empleos directos e indirectos. Su contribución económica supera los $7,500 millones de dólares, según datos de la Aeronáutica Civil.

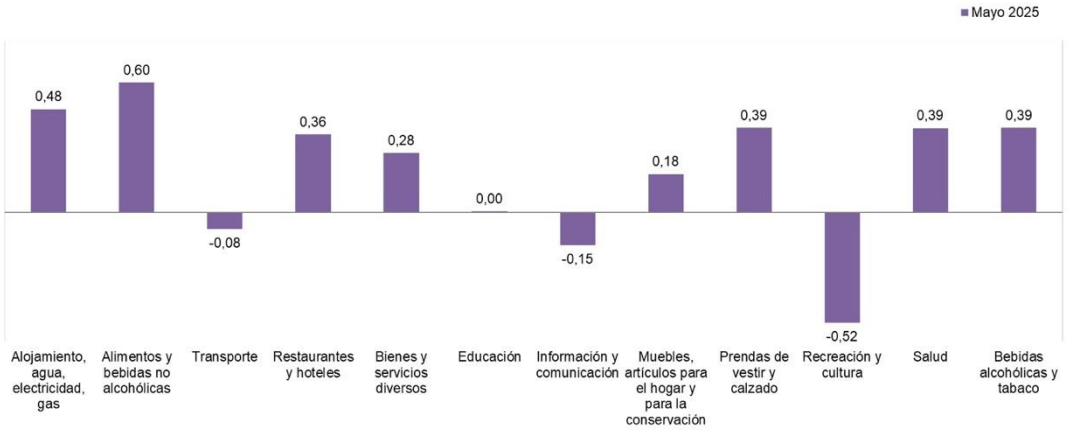
El sector aéreo en Colombia ha mostrado un crecimiento continuo, con un movimiento de más de 18 millones de pasajeros en el primer cuatrimestre de 2025, según un informe de La FM. Este crecimiento también se observa en la movilización de carga, que ha aumentado un 3.1%. Sin embargo, el sector enfrenta desafíos como atrasos y cancelaciones de vuelos, especialmente en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá debido a condiciones climáticas adversas.

En resumen, el transporte aéreo en Colombia es un sector clave para la economía y el empleo, con un crecimiento constante pero también con retos operativos a tener en cuenta.

IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Según el DANE, El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/cp-IPC-may2025.pdf

Para este proceso de contratación que se pretende adelantar este indicador es fundamental en el sentido de que el IPC es uno de los indicadores más relevantes para calcular y proyectar las propuestas de los proponentes.

TRM (Tasa Representativa del Mercado).

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,081.15	25-Jun-2025

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente)

Es importante dar a conocer que para el 2025, el Ministerio del Trabajo emitió el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para 2025, respectivamente, que regirán en el 2025.

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $**1.423.500** sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de **$200.000.**

Entidades que integran el Sector de Transporte Aéreo

Ministerio de Transporte: como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional, cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009.

Superintendencia de Transporte: Es la encargada de vigilar, inspeccionar y controlar la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a la calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con su razón de ser.

1. **Técnico**

El **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional, deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su gestión de manera óptima, mediante la contratación objetiva de un contratista que brinde calidad y eficiencia en los servicios requeridos.

En tal sentido, la Secretaría General, requiere la prestación del servicio para la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionarios, contratistas y demás personal autorizado por la entidad, toda vez que la vigencia del contrato actual va hasta el 30 de septiembre de 2025.

Aunado a lo anterior, las condiciones técnicas requeridas serán los discriminadas en el punto 4.9 "(…) Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato (…)". De este documento.

2. **Regulatorio**

A continuación, se relaciona el marco regulatorio que rige el proceso contractual que se pretende con este proceso de contratación:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del

orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2590 de 2009 por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006 - Decreto 2438 DE 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.
- Decreto 823 de 2017 20 modificatorio del Decreto 260 de 2004, dispone: “ARTÍCULO 5°. Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), las siguientes: “(…) 18. Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación. 19. Establecer las tarifas y derechos en materia de transporte aéreo. 20. Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial. (…)”.
- Ley 19 de 1992 21 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980”. • Ley 105 de 1993 22 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 300 de 1996 23 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 336 de 1996 24 “por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte”, en la cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio.
- Decreto 502 de 1997 25 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”. - Norma Técnica Sectorial NTS AV 01/2002 26 Reservas en agencias de viaje. - Ley 1101 de 2006 27 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996. • Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”.
- Reglamento Aeronáutico de Colombia 1 de 1974 Enmienda No. 3 de 2017 28 “Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas”.
- Decreto 624 de 1989 29 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la

Dirección General de Impuestos Nacionales". Y las demás normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan las relacionadas anteriormente.

3. Financiero

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS.

Es así como se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra, para el proceso que se pretende será de 10 empresas en actividades relacionadas:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	1.09	0.91	2.48	0.98	0.07
VIAJES FLAMINGO LTDA	5.29	0.19	4.97	0.04	0.03
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1.94	0.68	4.16	0.26	0.08
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S	3.21	0.3	19.26	0.38	0.26
OSSA & ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	2.22	0.49	-3.91	-0.1	-0.05
VIAJES L & M LTDA	2.41	0.49	46.12	0.58	0.29
VIAJES AGENTUR SA	1.51	0.64	38.06	0.53	0.18
AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS	1.76	0.56	1624.07	0.78	0.34
AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE SAS	5.45	0.22	6.29	0.25	0.2
AGENCIA DE VIAJES NUEVO SOL DE COLOMBIA SAS	24	0.03	19.6	0.7	0.68
PROMEDIO	4.89	0.45	176.11	0.44	0.21
MEDIANA	2.32	0.49	12.78	0.46	0.19
DES/EST	6.88	0.27	509.02	0.34	0.21
CUARTIL	1.81	0.24	4.36	0.25	0.07

Capacidad Financiera:

Valor Exigido	Indicador Financiero	Definición
Mayor o igual a 2.32	Índice de Liquidez	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes muestra la capaci de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo
Menor o igual 0.49%	Índice de Endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma partici los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cua pertenece a tercero y cuanto a los dueños
Mayor o igual a 12,78	Razón de Cobertura de Intereses	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de interes muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la opera que le permita atender sus compromisos financieros

Capacidad Organizacional:

Valor exigido	Indicador Financiero	Definición
0.46	Rentabilidad del patrimonio	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, per establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de dueños de la empresa en el periodo.
0.19	Rentabilidad de activos	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficie de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

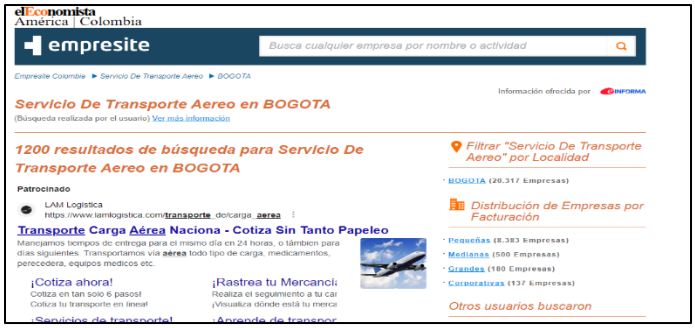
Aspecto Ambiental Social y Político:

En lo que respecta al parágrafo del artículo 5 del Decreto 142 de 2023, no se precisan condiciones ambientales o sociales especiales para este estudio, ya que el servicio a adquirir por sí mismo tiene unas condiciones técnicas que lo circunscriben a la capacidad descrita en el numeral técnico de este estudio. Finalmente, se considera que no es relevante realizar un análisis político dado que el objeto de la presente contratación no establece la comprensión de situaciones políticas concretas.

Sector Relativo a las MIPYMES:

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece que: *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.", se* identificaron las siguientes empresas MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de la siguiente manera:

Lo que se refiere a la oferta nacional de las MIPYMES (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas a través del portal Empresite se consultó cuantas empresas que tenían como razón social servicio de transporte aéreo en la ciudad de Bogotá lo que arrojó un resultado de **9.061** empresas pequeñas, **588** empresas medianas, 210 Empresas grandes y 154 Empresas Corporativas



Link:https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/SERVICIO-DE-TRANSPORTE-AEREO/departamento/BOGOTA/

De conformidad con lo evidenciado a través de la plataforma Empresite bajo el link relacionado se evidencia que existen MIPYMES en Bogotá que pueden prestar el servicio.

Identificación de Emprendimientos y Empresas de mujeres

Teniendo en cuenta el proceso de selección que se pretende con este estudio la Entidad menciona que no se aplicarán criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, teniendo en cuenta que la modalidad de selección del proceso es la selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por el instrumento de subasta inversa.

En efecto el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 sobre "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", dispone: *"En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".*

B. Estudio de la oferta:

¿Quién vende?

Según el código UNSPSC 78111502, en la actualidad existen alrededor de 72 proveedores inscritos en el SECOP II

bajo dicho código. En lo corrido del año 2025, las siguientes empresas han celebrado contratos estatales para el suministro de tiquetes aéreos:

ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
AEROELITE SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
AGENCIA DE VIAJE AERROLLANOS
AGENCIA DE VIAJE Y TRANSPORTE ESPECIAL SANZ
AGENCIA DE VIAJES AIRES Y DESTINOS SAS
AGENCIA DE VIAJES COLOMBIA ONLINE SAS
AGENCIA DE VIAJES PAJOY TOURS SAS
AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO JN FLAMINGO LTDA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS
AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.
ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
ANGELICA MARIA DIAZ ANGULO
AR TRAVEL SAS
AVEI - AGENCIA DE VIAJES PARA EDUCACIoN INTERNACIONAL SAS
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA
BESTRAVEL SERVICE LTDA
BRAVO SAS
BRAVO SAS
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
CEINTE S.A.S
CELMIRA SALAMANCA CUENZA
CENTRAL DE TRANSPORTE DE SURAMERICA S.A.S.
COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ SAS
CONTACTOS SAS
CONVETUR S.A.S.
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA
CORPORACIoN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIoN EN BOGOTa
CORPORACION POR TI COLOMBIA
CUATRO PODER OR SAS
DIEGO ALEXANDER TORO JURADO
DORYS LOPEZ CIA S EN C
EBANO DC S.A.S
EL TURISTTA ZOMAC S.A.S
ENLACE DE COLOMBIA SAS
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
EXCLUSIVO TRAVEL SAS
EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS
EXTREMA MERCADEO RELACIONAL SAS
FELIPE GAVILAN
FESTIVAL TOURS S.A.S
FLYWORLD PRODUCTORA DE VIAJES SAS
FUNDACIoN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
G&R OPERADORA DE TURISMO Y C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
GEISE S.A.S.

		GEMA TOURS SAS GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS GOLD TOUR S.A.S GROUP MLS SAS GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS HECTOR EDUARDO OSPINA SaNCHEZ. HL VIAJES Y EXCURSIONES IGUN SAS IMPAC SOLUCIONES INTEGRALES SAS IMPERIO CAPITAL INMOBILIARIO SAS INCONCAR SAS INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES SAS INGENIO COLOMBIANO SAS INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS INVERSIONES AITSHA S.A.S. INVERSIONES MI TIERRA S.A.S INVERSIONES Y SUMINISTROS ANVI SAS ISLATUR LALIANXA LTDA IVONNE MEJIA VIAJES Y EXPERIENCIAS JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA JS FERRETERIA JUAN GUILLERMO HOLGUIN VILLA LA FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS LEMIC SAS LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES MAGIN MAYATUR S.A.S MTA INTERNACIONAL SAS NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL NOVATOURS LTDA ORGANIZACION TURISTICA DEL HUILA SAS PARAISO ECOLOGICO SAS PASAJES LIMITADA PLANETOUR S.A.S PRIORITY TOUR SAS PROVDENAR SAS PROVIAJES Y TURISMO LTDA PUBBLICA R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS RECIO TURISMO S.A. REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS ROBINSON HERNAN PARADA BARAJAS ROYAL PARK S.A.S RUMBOS LTDA RUTA VIAJERA SELVA VIAJES Y TURISMO SAS SERVICIO AeREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

SERVICOS INTEGRALES DE SALUD FAMILIAR SAS
SERVIUNIDAS
SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.
SUBATOURS SAS
SUMINISTRO LOGISTICO S.A.S
SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS
TECNO TRAVELS
TEF117
TOURPUTUMAYO LIMITADA
TRANSPORTES RIO CAUCA SERVICIOS ESPECIALES LTDA
TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S
TRAVELING PASS S.A.S
TRAVESIAS TOURS SAS
TRIP REPS COLOMBIA SAS
TURISMAN SAS
TURISMO ANDINO SAS
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
TURISMO MARVAM SA
TURISMO Y EVENTOS VIP SAS
UNION TEMPORAL M Y M 2024
UNIoN TEMPORAL NOVATOURS Â– VISION TOURS 03 DE 2024
UNIoN TEMPORAL NOVATOURS Â– VISION TOURS 04 DE 2024
UNIoN TEMPORAL NOVATOURS Â– VISION TOURS 05 DE 2024
UNIoN TEMPORAL PRIORITY - WETRAVEL VALLE
UNITOUR
UNIVIAJES
UT JE TOURS Â– FLAMINGO
UT JE TOURS Â– FLAMINGO 2024
VALLEJO TORRES LTDA
VALMO TOTAL SERVICES SAS
VIAJANDOANDO
VIAJES AEREOS ARMENIA LTDA
VIAJES AGENTUR S.A.
VIAJES ELITE
VIAJES FAJARDO TOURS LALIANXA LTDA
VIAJES TOUR COLOMBIA
VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A.S
VIVACTUR
VTM
WILLIAM FERNEY ECHEVERRI GIRALDO
YOKOMOTOR S.A.

El sector Aeronáutico cuenta con múltiples actores a nivel nacional las Aerolíneas y las agencias de viajes más relevantes de acuerdo con su participación en el mercado de transporte aéreo de pasajeros a nivel Nacional e Internacional son: Avianca, Lan Colombia, , Easy Fly, Copa Airlines, Avelo, Aviatur, On Vacation, Wingo, Kayak, Éxito, Falabella, Etc. así como como otros actores a nivel nacional, como se evidencia en lo relacionado y según el directorio de empresas de la Aeronáutica Civil se encuentran las siguientes:

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. "AVIANCA"
TAMPA
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS SA "LAS S.A."
AEROREPUBLICA S.A.

AEROSUCRE S.A.
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. "HELICOL S.A."
AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. "AIRES S.A." – LAN
SERVICIO AÉREO DE CAPURGANA S.A. "SEARCA S.A."
AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A "ADA S.A."
AEROCHARTER ANDINA S. A. ANTES, AEROCHARTER DE ANTIOQUIA S.A.
LINEAS AEREAS NORTE DE SANTANDER
AEROEJECUTIVOS DE ANTIOQUIA S. A
AEROLINEAS ALAS DE COLOMBIA LTDA
HELISTAR LTDA
AVIOCHARTER LTDA
CHARTER DEL CARIBE S.A.
AVIONES Y HELICOPTEROS DE COLOMBIA "AVIHECO S.A."
TRANSPORTES AEREOS DEL ARIARI, TARI LTDA
TAXI AEREO DE CALDAS LTDA – TAC
VERTICAL DE AVIACION
AEROCAPITAL LTDA - HELIJET S.A.S.

Por lo anteriormente expuestos se considera entonces que la oferta para la ciudad donde se piensa hacer este proceso es amplia y suficiente.

C. Estudio de la demanda:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Ministerio del Deporte, históricamente ha adquirido servicios similares a la prestación de servicios transporte aéreo para el normal desarrollo de sus funciones como se relacionan a continuación:

SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

Vigencia	**2021**
Número del proceso	CD-926-2021
Tipo de Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	Servicio de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionar contratistas, miembros del Consejo Nacional del Deporte, así como para los beneficia externos de los diferentes
Razón Social del Contratista	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA
Valor del Contrato	$2.501.830.851,0
Plazo de ejecución	31/12/2021

SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

Vigencia	**2022**
Número del proceso	CD-942-2022
Tipo de Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	Servicio de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionario contratistas, miembros del Consejo Nacional del Deporte, así como para los beneficiario externos de los diferentes programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en ejercicio de sus funciones lo requieran.
Razón Social del Contratista	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA
Valor del Contrato	$927.888.159
Plazo de ejecución	31/12/2022

SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

Vigencia	**2023**
Número del proceso	CD-1236-2023
Tipo de Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	Servicio de transporte aéreo de pasajeros para funcionarios, contratistas, miembros sistema Nacional del Deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferen programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en el ejercicio de sus funcio lo requieran
Razón Social del Contratista	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA
Valor del Contrato	$ 3.130.219.000
Plazo de ejecución	31/03/2024

UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 02 DE 2024

Vigencia	**2024**
Número del proceso	CPS-485-2024
Tipo de Proceso	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	Servicio de transporte aéreo de pasajeros para funcionarios, contratistas, miembros sistema nacional del deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferen programas y proyectos del ministerio del deporte cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran.
Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 02 DE 2024
Valor del Contrato	$ 1.000.000.000
Plazo de ejecución	20/11/2024

PRIORITY TOUR SAS

Vigencia	**2024**
Número del proceso	CPS-975-2024
Tipo de Proceso	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	Prestación del servicio para la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionale internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionar contratistas y demás personal autorizado por la entidad.

Razón Social del Contratista	PRIORITY TOUR SAS
Valor del Contrato	$ 610.000.000
Plazo de ejecución	30/09/2025

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?)

Sin embargo, otras entidades del estado colombiano han adquirido la prestación de servicio mediante un proceso como el que se pretende, las cuales se relacionan a continuación:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Vigencia	**2024**
Número del proceso	MADR-SASI-002-2023
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros en las distintas rutas nacionale adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionario contratistas del Ministerio
Razón Social del Contratista	RECIO TURISMO S.A.
Valor del Contrato	$ 1.300.000.000
Plazo de ejecución	31-Dic-2024

SUPERSOCIEDADES

Vigencia	**2024**
Número del proceso	SI 01 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para dar cobertura a comisiones de la Superintendencia de Sociedades.
Razón Social del Contratista	GOLD TOUR S.A.S
Valor del Contrato	$400.000.000
Plazo de ejecución	31-Dic-2024

Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Vigencia	**2024**
Número del proceso	SI-01-2024
Objeto del contrato	El suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la Rama Judicial.
Valor del Contrato	$768.054.978
Plazo de Ejecución	30-Nov-2024

Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la **vigencia 2025** se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.

b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT Administrativa y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar el servicio de transporte aéreo para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: ***Contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, junto con servicios conexos, para funcionarios, contratistas y demás personal autorizado por el Ministerio del Deporte.***

c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

7.2.1. Requisitos Experiencia y técnicos:

7.2.2.1. Experiencia.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar experiencia hasta con máximo **tres (3)** certificaciones o constancias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado para el presente proceso expresado en pesos colombianos o salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
El objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos debe estar relacionado con el objeto del proceso de selección. Los contratos presentados deben estar registrados en el RUP en el siguiente código UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase):

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	Código
Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	78111500

Para el caso de consorcios o uniones temporales, será necesario que todos los integrantes nacionales estén inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

El proponente que se presente mediante Estructura Plural deberá acreditar su experiencia cumpliendo con lo siguiente:

• Todos los integrantes deberán acreditar mínimo una experiencia de la requerida indistintamente del porcentaje de participación de cada integrante, que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados, y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del

presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el **Anexo 2** "(FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA)"**, l**as experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes.

Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, e en el **Anexo 2** "(FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA)" y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el "**Anexo 2** "(FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA)", y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidos contratos verbales

El MINDEPORTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar tres (3) certificaciones de contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso de selección y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos – SMMLV.

Factor diferencial MiPymes: Articulo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021.

En aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar la participación de MiPymes en el presente proceso de contratación, La entidad define que las empresas MiPymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia hasta con **cuatro (4)** certificaciones o constancias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado para el presente proceso expresado en pesos colombianos o salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

El objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos debe estar relacionado con el objeto del proceso de selección. Los contratos presentados deben estar registrados en el RUP en el siguiente código UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase):

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	Código
Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	78111500

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*",

La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados con la oferta.

1. **Cuando la oferta es presentada por personas naturales,** el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas,** el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. **En caso de proponentes plurales**, deberán acreditar por lo menos uno de los integrantes la calidad de MiPyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para acreditar experiencia los proponentes deberán diligenciar el **Anexo 2** "(FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA)"

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista y NIT
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- ✓ Número del contrato (si tiene)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

No se tendrán en cuenta auto certificaciones o auto constancias.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación o constancia de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final, documento equivalente o documento en el que certifique o constate el cumplimiento de los requisitos antes señalados, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

En el evento que la(s) certificación(es) o constancia(s) aportada(s) incluya(n) dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y está(s) deberá(n) cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.

Para las certificaciones o constancias presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica o constata.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes o proponentes y solicitar los soportes que considere pertinentes.

Si los documentos presentados por el proponente se precisan en SMLMV, el MINISTERIO DEL DEPORTE los calculará utilizando el valor del salario mínimo legal mensual vigente para la época de la firma del contrato que se esté certificando, constatando o relacionando, proyectado a valor presente.

7.2.2.2. Técnicos:

Registro Nacional de Turismo

Acreditar el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o quien haga sus veces (Cámaras de Comercio), vigente y la inscripción como Agencia de Viajes y Turismo, la cual debe actualizarse anualmente.

Debe mantener el Registro Nacional de Turismo vigente e inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo y/o Agencia de viajes operadora durante la ejecución del contrato.

En el Registro Nacional de Turismo, deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006: Son Prestadores de servicios turísticos *"(…) 2) Las agencias de viaje y de turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.*

La actualización del registro se realiza anualmente. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1558 de 2012 "*Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".*

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.

Licencia de funcionamiento IATA

El proponente deberá aportar con la propuesta licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional De Transporte Aéreo IATA.

Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (Anexar copia de la factura general y el comprobante de pago).

El certificado debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.

Sistemas de Distribución Global (GDS)

Contar con al menos un "GDS" es decir un sistema de distribución global de reservas utilizado por la Agencia de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.

Para acreditar lo anterior, se deberá adjuntar certificación vigente emitida por el GDS contratado para tal fin por el oferente, donde se evidencie la fecha inicio y fecha de finalización de la vinculación, esta certificación debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso y se debe mantener vigente durante la ejecución del contrato. El GDS debe estar integrado a la Plataforma que permite reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.

Norma técnica sectorial.

- El proponente deberá aportar con la propuesta certificación de la norma técnica sectorial NTS – AV 001:2002. RESERVAS EN AGENCIAS DE VIAJES.
- El proponente deberá aportar con la propuesta certificación de la norma técnica sectorial NTS – AV 002:2002. ATENCION AL CLIENTE EN AGENCIAS DE VIAJES
- El proponente deberá aportar con la propuesta certificación de la norma técnica sectorial NTS – AV 003:2002. INFRAESTRUCTURA EN AGENCIA DE VIAJES

Acreditación de las Condiciones Técnicas Exigidas:

Diligenciar el **Anexo 1** respectivo de las Condiciones Técnicas exigidas, indicando si cumple o no con las condiciones requeridas para la efectiva ejecución del contrato que se pretende con este proceso de contratación.

Los proponentes deberán acompañar su propuesta de los documentos relacionados en el presente acápite, los cuales permiten establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos. Esta verificación NO OTORGA PUNTAJE, pero sí determinan la habilitación para la participación en el proceso de selección.

El MINISTERIO DEL DEPORTE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, constancias, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios.

7.2.2. Requisitos Habilitantes:

7.2.2.1. Capacidad Jurídica.

Serán los señalados por la entidad en el Complemento del Pliego de Condiciones respectivo.

7.2.2.2. Capacidad Financiera.

Con el fin de acreditar la capacidad financiera, una vez realizado el respectivo análisis del sector, el oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

Mayor o igual a 1.3	Índice de Liquidez	Relación entre activos y pasivos corrientes muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo
Menor o igual a 60%	Índice de Endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuanto a los dueños
Mayor o igual a 4	Razón de Cobertura de Intereses	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros

7.2.2.3. Capacidad Organizacional.

Con el fin de acreditar la capacidad Organizacional, una vez realizado el respectivo análisis del sector, el oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

Mayor o igual a 0.16	Rentabilidad del patrimonio	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.
Mayor o igual a 0.09	Rentabilidad de activos	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad

7.2.3. Oferta económica

El proponente deberá diligenciar en el "FORMATO OFERTA ECONÓMICA" su propuesta económica inicial, indicando el porcentaje de descuento sobre el valor neto de los tiquetes aéreos, antes de IVA, que serán prestados durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo 1** respectivo de las Condiciones Técnicas exigidas. Este formato no se podrá modificar o suprimir y en ningún caso alterar su contenido, ni dejar de diligenciar las casillas.

Para efectos de la propuesta económica de las ofertas, los proponentes deberán diligenciar el valor en la sección diseñada para tal fin en la plataforma SECOP II "Propuesta Económica". el valor total del presupuesto oficial del proceso, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.232.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, teniendo en cuenta que la adjudicación será hasta agotar el presupuesto asignado para el presente.

Con su oferta, el proponente acepta y entiende que en ésta se incluyen todos los costos, gastos de personal, impuestos u otros gastos en que incurra durante la ejecución del contrato.

El criterio único para **la selección de la oferta más favorable será el mayor descuento aplicado sobre el valor neto del tiquete,** antes de IVA, **ofertado durante la subasta**, el cual se aplicará a cada tiquete.

La Entidad estatal publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por los proponentes cumplen con la ficha técnica y se encuentran habilitados.

Habrá evento de subasta siempre y cuando haya como mínimo dos oferentes habilitados.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1860 de 2021, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad adjudicará el contrato al único oferente, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa; como el presente proceso se estructuró a partir de porcentaje (%) de descuento sobre la tarifa neta del tiquete, antes de IVA, la entidad verificará que los porcentajes ofertados sean mayores o iguales a cero.

Nota 2: Si el oferente indica un porcentaje de descuento durante el evento de subasta y resulta ganador este porcentaje será aplicado sobre la tarifa neta del tiquete antes de iva, durante toda la ejecución del contrato para todos los rangos tarifarios.

Nota 3: La subasta se realizará de forma ascendente; por lo tanto, la plataforma permite la inclusión de valores en lugar de porcentajes. El valor mínimo de mejora en la subasta será de 1% en comparación con el lance inmediatamente anterior.

Nota 4: Para efectos de la tarifa ejecutiva se aplicará lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Nota 5: Por tratarse de un requisito indispensable para la comparación de las ofertas, la NO presentación del FORMATO OFERTA ECONÓMICA será causal de RECHAZO.

Subasta Inversa Electrónica

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II", emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio inicial consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados

Para efectos de la subasta, EL MINISTERIO DEL DEPORTE adjudicará el presente proceso por la suma total del

presupuesto oficial estimado y por este valor se suscribirá el contrato.

7.2.4. Factores de desempate. En caso de existir empate entre los proponentes, se procederá con lo establecido en el artículo 35 del Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.17.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:

El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto.

Para lo anterior, se consultó y aplicó el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:

No.	1	2
Clase	General	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Aumento en el precio del Tiquete Aéreo después de la reserva del Tiquete Aéreo	Precio del Tiquete Aéreo volado es inferior al facturado
Consecuencia de la ocurrencia del	Aumento en el valor del	Incumplimiento
Probabilidad	3	3
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	6	6
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y seguimiento permanente	Revisión y seguimiento permanente
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inmediato	Inmediato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la ejecución del contrato	Cada informe para pago
¿Cómo se realiza el	La agencia debe mantener	Se devuelve facturación o se aumenta el saldo del

| | | |

		6 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Emisión de tiquetes con errores en ruta, horario, nombre | Aumento del valor del contrato | 3 | 2 | 5 | Bajo | Contratista | Revisión y seguimiento permanente | 1 | 2 | 3 | Bajo | no | Contratista | Inmediato | Ejecución del contrato | El contratista será responsable de emitir de manera correcta y previa verificación del pasajero
9.	**Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:**	Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el **Decreto 1082 de 2015**, se exigirán las siguientes garantías al(a) **CONTRATISTA** para el contrato a celebrar:

Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	**10%** del valor total del contrato	Duración del contrato y **6 meses** más a partir de la terminación del contrato	Este amparo protege a la Entidad Estatal de perjuicios por: 1. incumplimiento total o parcial del contrato atribuible al contratista; 2. cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista; 3. daños por entregas parciales no contempladas en el contrato; y 4. pago de multas y cláusula penal, según el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Seriedad de la oferta	**10%** del valor total del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Aprobación de la Garantía de Cumplimiento	Este amparo debe cubrir las sanciones por incumplimiento de la oferta en los siguientes casos: 1. no prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta si se extiende el plazo para la adjudicación o firma del contrato por menos de tres meses; 2. retirar la oferta tras el vencimiento del plazo; 3. no firmar el contrato sin justa causa; y 4. no otorgar la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Al menos por el **10%** del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años más a partir de la terminación del contrato.	Este amparo debe proteger a la Entidad Estatal de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista relacionadas con el personal contratado en el territorio nacional para la ejecución del contrato, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	Diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y **seis (6)** meses más	Este amparo protege a la Entidad Estatal de los daños ocasionados por la deficiente calidad del servicio prestado, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

La póliza deberá redactarse en español y ser firmada por la compañía aseguradora. El(a) CONTRATISTA deberá presentar la póliza con las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato, siendo aprobada por la Entidad conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Además, el(a) CONTRATISTA se compromete a ampliar, modificar o prorrogar las garantías si se incrementa el valor del contrato o se extiende su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, se obliga a mantener indemne a la Entidad ante cualquier reclamación de terceros relacionada con sus actuaciones.

10.	**Indicación de si el proceso**	El proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales.

de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	Si
	México	Si	No	No	Si
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		SI	No	No	Si
Chile		SI	No	No	Si
Corea		SI	No	No	Si
Costa Rica		SI	No	No	Si
Estados AELC		SI	No	No	Si
Estados Unidos		SI	No	NO	Si
México		SI	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	Si
	Guatemala	Si	No	No	Si
	Honduras	No	No	No	Si

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	Si	No	Si
Israel	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	No	No	No
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

11. Documentos soporte: Los relacionados en la Hoja de Ruta de **PROCESOS PUBLICOS DE SELECCIÓN**, que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.

12. Firmas:



WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Secretaría General

Revisó y proyectó: Alejandra Florez Rojo – Abogada Contratista GIT Gestión Administrativa
Proyectó: John Jairo Acosta - Contratista – GIT Gestión Administrativa